ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°252-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintisiete de junio del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández ----------

---

ARTÍCULO 1º. - APROBACIÓN DEL ACTA 251-2023. ----------

El presidente Arce Moya indica: A solicitud de doña Andrea Guzmán vamos a dar un receso de hasta 2 minutos. – Se entra en receso de hasta por 2 minutos. – El presidente reanuda la sesión y concede la palabra a doña Andrea Guzmán quien manifiesta: Gracias, señor presidente. De mi parte solo una observación en el acta. Sería en el artículo 2 de la votación la misma fue unánime nada más gracias. – El presidente Arce Moya indica: Vamos a dar un receso de 2 minuto para que doña Gisela la revise. – Se entra en receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a doña Guissella Zúñiga quien señala: Sí, buenas noches. En mis apuntes de la aprobación del acta 249-2023 tengo que no votó don Alfonso ni doña Beleida, lo acabo de verificar y efectivamente ellos no votaron el acta. Entonces solamente hago la aclaración porque sí, estamos haciendo la revisión exhaustiva de las votaciones. Para que conste en actas. Gracias. – Don Alfonso Víquez señala: Buenas noches. Yo creo que es importante, doña Guissella, que de previo a liberar el borrador del acta revisen las votaciones, pues yo entiendo que es un formato y que se puede quedar algo por ahí perdido porque las actas son muy extensas. Pero en las circunstancias en las que estamos puede ser determinante para algunas personas el que conste su voto negativo o positivo, dependiendo del tema que sea. Entonces, yo rogaría que tal vez eso se revise porque sí, en varias ocasiones se ha tenido que señalar que la votación es distinta de la que se consignó. Y reitero, en determinadas circunstancias, sí podría haber diferencia, sobre todo para la responsabilidad personal de cualquiera de los regidores en un sentido o en otro que se consigne erróneamente una votación. Gracias. – Doña Guissella Zúñiga manifiesta: Sí, muchas gracias, don Alfonso, lo tomaremos en cuenta. De hecho, en esta votación, así lo hicimos, hicimos la revisión exhaustiva para que no nos vuelva a pasar; sin embargo, también le solicitaba al señor presidente en su momento que por favor los señores regidores que votan levanten bien la mano a la hora de la votación para nosotros contabilizar bien los votos. También la compañera

Gabriela en su momento me hacía el comentario. Entonces, eso sí, se los pido para que nos quede claridad a todos. Muchas gracias. - El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 251-2023; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°251-2023; **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez; se aprueba el acta 251-2023. ----------**

ARTÍCULO 2º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Doña Nancy Solano manifiesta: Muchas gracias, señor presidente. Yo quisiera hacer una respetuosa solicitud para la alteración del orden del día respecto a un tema. En la sesión pasada del Concejo Municipal tratamos también de establecer una alteración del orden del día para poder ver unos nombramientos de juntas de educación que realmente estaban necesitando que se conformaran para poder trabajar. Entonces, como lamentablemente no obtuvo la mayoría del Concejo Municipal para resolverlo en ese momento, nosotros como parte de la Comisión de Gobierno y Administración, sesionamos extraordinariamente ayer y sacamos lo de las juntas que estaban pendientes y otros nombramientos. Entonces yo quisiera solicitar, muy amablemente, ya que también tratamos de gestionar porque hicimos llamadas a los centros educativos solicitando alguna información y también tratamos de gestionar que pudieran ponerse en contacto con las personas debido a que estábamos ya como sacando el dictamen de la Comisión gestionamos para que también nos pudieran acompañar las personas sugeridas que estaban en las ternas. Entonces, las tenemos aquí el día de hoy y yo quisiera solicitar amablemente que podamos ayudar a estas juntas de educación haciendo una alteración del orden del día para conocer los dictámenes de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y darle ejecución a este tema. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: Con gusto. Doña Gissella hizo llegar el correo con los respectivos dictámenes. Vamos a someter a discusión y luego

la votación para la alteración del orden del día e incorporar los dictámenes de la comisión. – Doña Andrea Guzmán señala: Gracias, señor presidente. Yo estaría de acuerdo en alteración del orden del día, pero que solo se altere el orden del día en conjunto para las juntas de educación de las diferentes instituciones y los demás dictámenes pero los otros temas me gustaría que si se va a alterar el orden o si se van a someter a votación para la alteración del orden que se hagan por aparte, por favor. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: Sí, en realidad vamos a incorporar estos dictámenes de la comisión, que son los nombramientos de las juntas. – Don Marcos Brenes apunta: Gracias, señor presidente. Yo quisiera de verdad solicitar a los compañeros regidores la anuencia y el apoyo para poder ayudarle a esas juntas de educación porque la verdad se ha dilatado mucho en el tema. No es responsabilidad nuestra en algunos casos, pero al final necesitamos ayudarles para que puedan avanzar en los temas de las instituciones como tal y ya que logramos tener ayer una fructuosa sesión, me parece importante tratar de ayudarles a los compañeros de las juntas. Entonces, por favor, la dispensa para que avancemos el tema. Gracias. – Doña Nancy Solano indica: Tal vez como para aclarar los dictámenes referentes a juntas que ustedes tienen el correo es el 131-2023, 132-2023, 133-2023, 134-2023, 135-2023 y 137-2023. Esos serían. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: Doña Nancy vienen varios dictámenes; entonces, ¿solo los de junta de educación será incorporados en la alteración? porque en realidad creo que nos mandaron un correo con 15 dictámenes donde vienen varias gestiones de la comisión y hasta viene el nombramiento del miembro del Comité Cantonal. Entonces para para tenerlo presente. – Doña Nancy Solano responde: En realidad quiero comentarles que la comisión trató de sacar lo que tenía pendiente, que era bastante, porque el Concejo Municipal ha estado enviando bastantes cosas, entonces por eso también tuvimos que hacer esta sesión extraordinaria. Yo le quiero agradecer a la secretaria, a doña Sandra, porque de realmente nos ayudó bastante para poder sacar todos los temas. Vienen traspasos de derecho de piso que también

se revisaron dentro de la comisión. Si logramos incorporar todo para poder realmente avanzar y no dejar que la comisión siga y arrastrando o el Concejo Municipal, sería lo ideal. Tenemos claro que lo que urgen son las juntas de educación y pues eventualmente también tenemos, o sea dentro de la comisión ya resolvimos el tema del nombramiento de la persona que faltaba en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Entonces todo eso está ahí, yo pediría, ojalá que fueran todos, pero, obviamente los más esenciales son las juntas de educación. Gracias. – Don Alfonso Víquez indica: Sí, es que es importante por seguridad jurídica que sepamos cuáles son los dictámenes que vamos a incorporar porque yo le entiendo a Nancy, pero es que primero dijo que eran unos, incluso hay uno que mencionó que no se refiere a juntas de educación y después dijo que ojalá todos y yo le entiendo el sentido. Hay una propuesta de doña Andrea de que sean los dictámenes de las juntas de educación; entonces, tal vez si nos identifican los dictámenes que son específicamente de juntas de educación para poder resolver si se altera el orden o no. O aclarar si es que se van a votar todos juntos porque son 15 dictámenes que están llegando hace minutos y en ese caso yo creo que sería un tratamiento un poco diferente. – Doña Sonia Torres manifiesta: Buenas noches a todos. Pedirles el apoyo a los compañeros para ver los dictámenes de las juntas directivas de las escuelas y tal vez pedirle a doña Nancy la lectura, porque por número es imposible identificarlo. Entonces tal vez mencionar cada escuela para que todos lo tengamos claro. Gracias, señor presidente. – Doña Beleida Madriz indica: Buenas noches. Yo quiero este mencionar que en esta noche estaría de acuerdo con dispensar de trámite de comisión y en apoyar a estas juntas porque efectivamente el día de ayer sostuve una reunión importante con miembros de las comunidades del distrito de Coralillo. Efectivamente, como todos sabemos, las juntas de educación es muy difícil conformar, las personas trabajan ad honorem y en este momento las instituciones están sin poder pagar proveedores y yo les explicaba que no es culpa nuestra para los que creen que es culpa nuestra, como se les ha querido informar, pues tuvimos una amplia y

extensa reunión en donde les indiqué el por qué en algún momento siendo responsables de nuestro actuar, votamos en contra. Sin embargo, a petición de ellos y asumiendo la responsabilidad, aún a pesar de que se le explicó que en este momento estamos en una situación del Concejo en donde pareciera ser que el directorio está conformado de forma no legal, ellos asumen las consecuencias y no quieren atrasar más el asunto. En vista de eso, pues en esta noche la fracción estaría dispuesta a colaborar, con las juntas administrativas y juntas de educación. Por otra parte, quisiera consultar a doña Shirley si una persona propuesta en una terna debe ser del cantón porque encontramos en una terna de la Escuela Winston Churchill en donde el señor que está en el en el primer lugar, no es residente del cantón. Entonces quisiera ser específicamente esa consulta. – Doña Nancy Solano señala: La propuesta sería incorporar los dictámenes 131-2023 Escuela Justo María Padilla Castro, 132-2023 Escuela Rudecindo Vargas Quirós, 133-2023 Centro Educativo Doctor Carlos Sáenz Herrera, 134-2023 Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz, 135-2023 Escuela Domingo Faustino Sarmiento. Eso sería. Gracias. – La regidora Solano Avendaño solicita una alteración del orden del día para incluir y conocer los dictámenes de la comisión de Gobierno 131-132-133-134 Y 135, sobre nombramientos de algunas juntas de educación y administrativas. El presidente Arce Moya solicita la alteración del orden del día, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez; se aprueba la firmeza. ----------**

Don Alfonso Víquez indica: Sí, ya que estamos en el tema de las juntas y que hay varias solicitudes de nombramiento de juntas, tal vez para no devolvernos sobre este tema y no abrir otra vez la discusión, podríamos alterar el orden del día para conocer conjuntamente todo lo que tiene que ver con las juntas de educación para hacer un capítulo único. La propuesta es que se altere el orden del día únicamente con el fin de conocerlos en conjunto. Esa sería la propuesta para que sea sometida a conocimiento del Concejo. Primero, el Concejo aprueba la alteración del orden y después resolverá si despensa o no dispensa; si nombra o no nombra, pero lo primero es alterar el orden porque si no, no se podría dispensar de comisión sin conocer el punto. – El presidente Arce Moya indica: Vamos a entrar primero con la alteración que ya está aprobada porque los demás que hace la propuesta de Alfonso, que es dispensarlos de trámite, comisión y nombrarlos y ver los nombres, en cambio el dictamen ya viene resuelto y necesitamos buscar los documentos. ----------

ARTÍCULO 3º. - NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUSTO MARÍA PADILLA CASTRO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-131-2023 de fecha 27 de junio del 2023, presentada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta N° 71-2023, sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio del 2023. ARTÍCULO 2. SOBRE ACTA 243-2023 ARTÍCULO 22. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS POR VENCIMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA JUSTO MARÍA PADILLA CASTRO. Se conoce oficio de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite Acta 243-2023 artículo 22. Solicitud de nombramiento de miembros por vencimiento de la junta de educación de Escuela Justo María Padilla Castro. – Vistos los documentos, la presidente de la comisión regidora Nancy Solano Avendaño propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Marlene Ceciliano Romero, cédula 1-0612-0272; Gilberth Padilla Solís, cédula 3-0213-0489;*

Kattia María Padilla Fallas, cédula 1-1011-0056; Carlos Alexander Romero Brenes, cédula 3-0433-0083 y Joselyn Tatiana Cerdas Alfaro, cédula 1-1501-0297, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 27 de junio 2026. Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Marlene Ceciliano Romero, cédula 1-0612-0272; Gilberth Padilla Solís, cédula 3-0213-0489; Kattia María Padilla Fallas, cédula 1-1011-0056; Carlos Alexander Romero Brenes, cédula 3-0433-0083 y Joselyn Tatiana Cerdas Alfaro, cédula 1-1501-0297, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 27 de junio 2026. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-131-2023, por lo tanto se nombra a los señores Marlene Ceciliano Romero, cédula 1-0612-0272; Gilberth Padilla Solís, cédula 3-0213-0489; Kattia María Padilla Fallas, cédula 1-1011-0056; Carlos Alexander Romero Brenes, cédula 3-0433-0083 y Joselyn Tatiana Cerdas Alfaro, cédula 1-1501-0297, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Justo María Padilla Castro, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 27 de junio 2026. Nombramiento efectivo a partir del 27 de junio del 2023.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** . – Don Alfonso Víquez manifiesta: Para justificar

el voto. Nada más nosotros vamos a votar afirmativamente los dictámenes en el entendido de que podría eventualmente, como dice doña Beleida, haber algún asunto que tenga que ver con la validez de los nombramientos y de alguna manera, pues hacer esa advertencia verdad, pero con el fin de que se integren los miembros que estarían integrando, en todo caso, de buena fe a las juntas nos parece que lo propicio, es no atrasar el asunto, pero en el entendido que podría haber gestiones en otros foros, en otras instancias, que pudieren eventualmente comprometer la validez de algunos de los acuerdos de Concejo Municipal. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Alejandra Navarro Calderón Directora Escuela Justo María Padilla Castro al correo electrónico esc.justomariapadilla@mep.go.cr, a la Dirección Regional de Educación de Desamparados al correo electrónico dre.desamparados@mep.go.cr y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4º. -NOMBRAMIENTO DE TRES MIMEBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RUDECINDO VARGAS QUIRÓS. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-132-2023 de fecha 27 de junio del 2023, presentada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3°, del Acta N° 71-2023, sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio del 2023. ARTÍCULO 3. SOBRE ACTA 246-2023 ARTÍCULO 13. SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RUDECINDO VARGAS QUIRÓS. Se conoce oficio de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acta 246-2023 artículo 13. Solicitud nombramiento de tres miembros de la junta de educación de la Escuela Rudecindo Vargas Quirós. – Vistos los documentos, la presidente de la comisión regidora Nancy Solano Avendaño propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Diomedes Fernando Sanabria García, cédula 9-0052-0404; Mariana de los Ángeles Cordero Solano, cédula 3-0504-0209;*

Ana Marjorie Gómez Leiva, cédula 1-1170-0548, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 17 de julio de 2025. Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Diomedes Fernando Sanabria García, cédula 9-0052-0404; Mariana de los Ángeles Cordero Solano, cédula 3-0504-0209; Ana Marjorie Gómez Leiva, cédula 1-1170-0548, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 17 de julio de 2025. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-132-2023 por lo tanto, se nombra a los señores Diomedes Fernando Sanabria García, cédula 9-0052-0404; Mariana de los Ángeles Cordero Solano, cédula 3-0504-0209; Ana Marjorie Gómez Leiva, cédula 1-1170-0548, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 17 de julio de 2025. Nombramiento efectivo a partir del 27 de junio del 2023.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** Don Alfonso Víquez manifiesta: Presidente, para justificar el voto. Sí, dejar constancia en el mismo sentido que lo hacemos en el entendido de que podría haber alguna situación que, eventualmente, pudiera tener alguna incidencia en la validez de los nombramientos que este Concejo Municipal en algún proceso que se discuta en otra sede. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la la

Licda. Johanna Arias Morales Directora de la Escuela Rudecindo Vargas Quirós al correo electrónico esc.rudecindovargasquiros@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5º. -NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DR. CARLOS SAÉNZ HERRERA. Se conoce dictamen CPGyA-133-2023 de fecha 27 de junio del 2023, presentada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N° 71-2023, sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio del 2023. ARTÍCULO 4. SOBRE ACTA 246-2023 ARTÍCULO 14. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DR. CARLOS SAÉNZ HERRERA. Se conoce oficio de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite Acta 246-2023 artículo 14. Solicitud de nombramiento de dos miembros en la junta de educación del Centro Educativo Dr. Carlos Saénz Herrera. – Vistos los documentos, la presidente de la comisión regidora Nancy Solano Avendaño propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Claudio Miguel Varela Varela, cédula 3-0374-0834 y Sunny Granados Aguilar, cédula 3-0436-0141, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 07 de abril de 2024. Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Claudio Miguel Varela Varela, cédula 3-0374-0834 y Sunny Granados Aguilar, cédula 3-0436-0141, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 07 de abril de 2024. 2. Acuerdo debidamente aprobado…".* -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-133-2023 por lo tanto, se nombra a los señores Claudio Miguel Varela Varela, cédula 3-0374-0834 y Sunny Granados Aguilar, cédula 3-0436-0141, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 07 de abril de 2024. Nombramiento efectivo a partir del 27 de junio del 2023. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ivannia Villalta Valladares Directora del Centro Educativo Dr. Carlos Sáenz Herrera al correo electrónico esc.drcarlossaenzherrera@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6º. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA RAFAEL HERNÁNDEZ MADRIZ. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-134-2023 de fecha 27 de junio del 2023, presentada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5°, del Acta N° 71-2023, sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio del 2023. ARTÍCULO 5. SOBRE ACTA 246-2023 ARTÍCULO 15. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA RAFAEL HERNÁNDEZ MADRIZ. Se conoce oficio de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite Acta 246-2023 artículo 15. Solicitud de nombramiento de la junta administrativa de la Unidad Pedagógica Rafael*

Hernández Madriz. – Vistos los documentos, la presidente de la comisión regidora Nancy Solano Avendaño hace la aclaración que se pudo verificar que en la terna uno viene el nombre de una persona funcionaria de la institución y amparados en el art. 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Ministerio de Educación Pública, propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Silvia Soto Amador, cédula 3-0318-0280; Lenny Gómez Rodríguez, cédula 1-0726-0423; Henry Francisco Fernández Obando cédula 3-0296-0067; Ann Daems, identificación 105600020023 y Daniel Ignacio Araya Hernández, cédula 1-0941-0305, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 27 de junio de 2026. Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Silvia Soto Amador, cédula 3-0318-0280; Lenny Gómez Rodríguez, cédula 1-0726-0423; Henry Francisco Fernández Obando cédula 3-0296-0067; Ann Daems, identificación 105600020023 y Daniel Ignacio Araya Hernández, cédula 1-0941-0305, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 27 de junio de 2026. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". – Don Alfonso Víquez indica: Si bien es cierto, no es una situación tan evidente, yo tengo amistad personal con doña Silvia Soto Amador y con Lenny Gómez Rodríguez, y también he tenido relación profesional con don Lenny y entonces yo prefiero acogerme al artículo 31 para no afectar de ninguna manera la pureza de su nombramiento. – Se deja constando en actas que el regidor Víquez Sánchez se acoge al artículo 31 del Código Municipal. Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen**

CPGyA-134-2023 por lo tanto, se nombra a los señores Silvia Soto Amador, cédula 3-0318-0280; Lenny Gómez Rodríguez, cédula 1-0726-0423; Henry Francisco Fernández Obando cédula 3-0296-0067; Ann Daems, identificación 105600020023 y Daniel Ignacio Araya Hernández, cédula 1-0941-0305, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 27 de junio de 2026. Nombramiento efectivo a partir del 27 de junio del 2023. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Isela Solano Campos Directora de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz al correo electrónico upe.rafaelhernandezmadriz@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7º. - NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. ---------

Se conoce dictamen CPGyA-135-2023 de fecha 27 de junio del 2023, presentada por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 6°, del Acta N° 71-2023, sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio del 2023. ARTÍCULO 6. SOBRE ACTA 249-2023 ARTÍCULO 7. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. Se conoce oficio de fecha 13 de junio del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite Acta 249-2023 artículo 7. Solicitud de nombramiento de los miembros de la junta de educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento. – Vistos los documentos, la presidente*

de la comisión regidora Nancy Solano Avendaño propone recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Jorge Adrián Solano Portuguez, cédula 1-0728-0361; Gina María Álvarez Chacón, cédula 3-0344-0100; Ronald Humberto Panameño Panameño, cédula 1-1062-0067; Maureen Rebeca Umaña Morales, cédula 3-0396-0357 y Darío Antonio Orozco Salazar, cédula 3-0360-0463, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 27 de junio de 2026. Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores Jorge Adrián Solano Portuguez, cédula 1-0728-0361; Gina María Álvarez Chacón, cédula 3-0344-0100; Ronald Humberto Panameño Panameño, cédula 1-1062-0067; Maureen Rebeca Umaña Morales, cédula 3-0396-0357 y Darío Antonio Orozco Salazar, cédula 3-0360-0463, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 27 de junio de 2026. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-135-2023 por lo tanto, se nombra a los señores Jorge Adrián Solano Portuguez, cédula 1-0728-0361; Gina María Álvarez Chacón, cédula 3-0344-0100; Ronald Humberto Panameño Panameño, cédula 1-1062-0067; Maureen Rebeca Umaña Morales, cédula 3-0396-0357 y Darío Antonio Orozco Salazar, cédula 3-0360-0463, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 27 de junio de 2026. Nombramiento efectivo a partir del 27 de junio del 2023.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Madriz Jiménez, Brenes**

Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Vota negativo el regidor Víquez Sánchez.- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al M.A.E. Jerson José Mora Calderón Director de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento al correo electrónico esc.domingofaustinodulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Tenemos una propuesta de alteración del orden del día del regidor Alfonso Víquez para conocer el punto 7 de la Escuela Winston, el punto 9 de la Escuela Carlos J Peralta y del punto 10 del Liceo Académico Llano Los Ángeles. – Doña Andrea Guzmán indica: Gracias, señor presidente. La escuela Winston Churchill es un caso donde la directora está solicitando que se sustituya una persona supuestamente por inasistencia, lo que pasa es que dentro de los documentos que vienen, si tuvieron oportunidad de leer, parece que las primeras sesiones eran en la noche y que ahora la persona que no se está reuniendo es porque las sesiones las cambiaron de hora. Entonces habría que ver si la persona que se está pidiendo que se destituya está de acuerdo y también si los cambios de horario en las reuniones de la Junta han sido por acuerdo o cuál es la situación. Entonces específicamente en esa, yo solitaria que se fuera a la Comisión de Gobierno y Administración para que los compañeros de dicha comisión puedan investigar la situación y dictaminar de una manera más acertada. Gracias. – Doña Sonia Torres señala: Gracias, señor presidente. Sí, respecto a esto también yo estaría pidiendo que fuera a la Comisión de Gobierno por cuánto, de acuerdo a lo que dice el documento, tiene 6 sesiones que no ha asistido, pero en los chats que aporta se puede ver cuando el señor hace su manifestación de que él, por un tema laboral, no puede asistir, pero que está de acuerdo en firmar los documentos que sean necesarios. Parece que el señor tiene una gran disponibilidad, entonces considero pertinente que es el caso, sea analizado en la Comisión de Gobierno.

. – Doña Andrea Granados apunta: Gracias, buenas noches tengan todos. Sí, en esa situación el señor tiene mucha anuencia. El problema es que debe estar presente en las sesiones para que tanto los acuerdos como todo lo que se tome en sesión, puedan ser válidos por lo del quórum estructural. Entonces, al no poder estar el presente y tener anuencia a poder firmar los documentos inmediatamente, es un objeto no válido por el mismo reglamento de juntas de educación. – Doña Sonia Torres indica: Presidente. Solamente para contestar a lo que dice doña Andrea. Entonces, debería de constar el documento de renuncia de señor, de que por esa imposibilidad, no puede asistir; para aclarar la situación. Entonces respetuosamente, por lo menos mi voto es que vaya a la Comisión. Gracias, señor presidente. – Don Alfonso Víquez apunta: Sí, es que estamos discutiendo el asunto por el fondo y no hemos alterado el orden del día. Entonces creo que lo prudente es primero alterar el orden para poder entrar a conocer. Yo les propongo que alteremos primero, entremos a conocer y sobre este caso tengo dos asuntos específicos que decir. Entonces, tal vez si es posible someter a consideración la alteración para poder entrar por el fondo. – El regidor Víquez Sánchez solicita una alteración del orden del día para conocer en este punto las tres ternas que vienen en el orden. El presiente Arce Moya somete a discusión la alteración del orden del día, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo; se aprueba la alteración del orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo; se aprueba la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 9º. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER WINSTON CHURCHILL SPENCER. ----------

Se conoce oficio DREC-SCE01-ELWCS-489-2023 de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por la MSc. Priscilla Bogarín Villalobos Directora Escuela Líder Winston Churchill Spencer, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de dicha institución, debido a las ausencias del señor Jorge Enrique Monge Sánchez. Se adjunta la terna correspondiente. - Don Alfonso Víquez manifiesta: Debo decir que tengo amistad personal con don Jorge. Lo acabo de llamar y me dice que él es asesor parlamentario, según entiendo trabaja en San José y se le complica el horario. Entonces dice que él no tiene ningún problema en presentar la renuncia y casi que me autoriza a decir que el va a renunciar, pero yo no puedo renunciar por alguien más, pero me parece que para entrar en el tema de la destitución hay que hacer un debido proceso en estricto derecho y me parece que sería…. estamos en Cartago, vamos para Turrialba ¿y vamos a ir a dar la vuelta por Palmares? Creo que lo prudente tal vez en este caso específico, es que podamos diferir el tema para la próxima semana a la espera de la renuncia formal de don Jorge. Tal vez pedirle a la señora secretaria que contacte a don Jorge (yo le puedo dar los datos de contacto) para que hable con él y si presenta la renuncia, simplemente es una sustitución por renuncia y nos evitamos todo el trámite en la comisión y nos evitamos todo el tema. Porque si en este momento lo destituimos, sin el debido proceso, estaríamos incurriendo en un error técnico que me parece que no tendría sentido. No tenemos la renuncia a mano, ¿cierto doña Shirley? Entonces, tampoco podemos tenerlo por renunciado, aunque hay una manifestación del señor a través de un tercero que dice que él ya no puede continuar, entonces creo que lo prudente, en este caso específico, es diferirlo para la próxima sesión, pero queda a criterio del Concejo lo que considere pertinente resolver. – El presidente Arce Moya manifiesta: Una de las condiciones es que la Comisión de Gobierno y Administración se reúne hasta

de este jueves en 8. La idea es que este documento mandarlo a la Comisión de Gobierno y Administración el martes entrante, cuando viene la renuncia, conocerla y trasladarla a la comisión para que ya el jueves, cuando conoce el documento de los 2 o lo dejamos pendiente en el orden del día. – Don Marco Arias señala: Gracias, señor presidente. Yo concuerdo con la propuesta de la regidora Guzmán. Yo creo que fue un cambio que lo hace perder a él la presencialidad en la Junta, así que yo creo que la propuesta de la regidora Guzmán de enviarlo a comisión, apoyo esa moción. – Don Alfonso Víquez indica: En realidad no creo que haya ningún problema con mandarlo a la comisión, pero lo atrasaríamos más porque la Comisión de Gobierno tiene todavía temas que conocer y demás, no sé cómo andará la agenda y existe el riesgo de que no hay quórum, etc. Entonces, tal vez lo más prudente es diferirlo para la próxima semana, pero en aras de que la institución no se quede más de una semana sin Junta, suponiendo que podría integrarse la persona, yo creo que para no entrar en una discusión estéril se la pasemos a la Comisión de Gobierno y Administración y que cuando llegue el documento pues se le agregue los antecedentes en esa comisión y que la comisión haga la recomendación correspondiente. – El presidente Arce Moya pregunta: ¿Y si lo dejamos en estudio fracciones y lo metemos de hoy en ocho? – Don Alfonso Víquez responde: Lo que yo planteaba era eso, que vaya a la comisión podemos alargarlo 22 días, mientras que, si hay voluntad de resolvérselo en una semana a la institución, en una semana ya podría estar resuelto, ese es el tema, por eso yo decía que no fuera la comisión. Es una persona y en realidad el efecto final es el mismo, es un tema básicamente de oportunidad, cuanto más rápido, mejor. Ahora, no puedo yo asegurar de ninguna manera que el Concejo va a tomar una decisión de hoy en ocho, pueda que no la tome porque no vio el tema, porque no hubo consenso, por lo que sea. Entonces, reitero, si lo más potable es que vaya a la comisión, que se vaya a la comisión, pero no es lo más oportuno ni lo más rápido. Eso es lo que quiero decir. – Don Ignacio Jiménez manifiesta: Sí, muy buenas noches a todos. Yo concuerdo con don

Alfonso, me parece que si don Jorge voy a renunciar entonces conocer la renuncia la próxima semana y de una vez hacer el trámite porque las juntas, como lo dice Andrea, nosotros como como docentes, conocemos el trámite y el proceso, entonces sí urge que las juntas estén en pleno y que estén funcionando. Entonces me parece que sería más engorroso llevarlo a la comisión y podemos durar más de 22 días. – El presidente Arce Moya señala: La propuesta de la presidencia es dejar en estudio de fracciones y ser incorporado en el orden del día del próximo martes. – Don Alfonso Víquez indica: Doña Beleida le había hecho una consulta a doña Shirley. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: Gracias, buenas noches, señoras y señores. En razón de que el Código Municipal establece en el artículo 1° y en el artículo 3°, la naturaleza de un municipio como un conjunto de personas vecinas de un mismo cantón, y define además que la jurisdicción territorial de la municipalidad se limita al cantón, que geográficamente conforma, usualmente la municipalidad solo tiene, por decirlo así, poder de decisión sobre los vecinos del cantón, sobre las personas que habitan en el cantón. Por eso es por lo que las juntas se conforman con personas que tienen interés en el centro educativo, pero además que son vecinos del cantón. Sí se han hecho algunas excepciones como por ejemplo, me acuerdo del Colegio Científico y creo que en la escuela de sordos, en razón de que las dos instituciones reciben alumnos de diferentes partes fuera del cantón, entonces es muy difícil que consigan de esa manera algún miembro de la Junta; entonces en esos casos se ha hecho, pero el requisito de que vivan en el cantón es inclusive verificado por la Secretaría cuando reciben las ternas. No sé, entonces si es que eso que usted indica es fuera de lo que señalan los documentos o que viene incluido ahí. Gracias. – Doña Beleida Madriz señala: Gracias, efectivamente yo revisé las ternas y el señor tiene su residencia en Oreamuno, entonces no pertenece al cantón. Esa básicamente era mi consulta. Sin embargo, las personas que aparece en la terna en el segundo lugar y el tercer lugar, pues sí son residentes del cantón, entonces básicamente esa es mi consulta, pero no conozco al señor, no tengo

nada en contra de él, simplemente es por un tema de norma o del reglamento. – Don Marcos Brenes indica: Nada más que en el tema de la Winston me parece que solicitarle a la Secretaría le dé seguimiento al tema para que obtengamos la renuncia sí o no, ¿verdad? Porque si no se nos va a dilatar más tiempo, entonces que le damos seguimiento para poder avanzar en el tema. Gracias. - Vistos los documentos, el presidente Arce Moya dejar en estudio de fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dejar en estudio de fracciones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción, a la MSc. Priscilla Bogarín Villalobos Directora Escuela Líder Winston Churchill Spencer al correo electrónico esc.liderwinstonchurchill@mep-go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10º. -ARTÍCULO º. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CARLOS J. PERALTA ECHEVERRÍA. ----------

Se conoce oficio ECJPE-140623-179 de fecha 14 de junio del 2023, suscrito por la MSc. Teresita Cubero Maroto Directora de la Escuela Carlos J. Peralta Echeverría, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de dicha institución, debido a la renuncia del señor José Fabián Garro Navarro. Se adjunta la carta de renuncia y la terna correspondiente. – El presidente Arce Moya manifiesta: Se adjunta la renuncia de don Fabián Garro Navarro. La propuesta de la presidencia por ser una persona. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Por el orden. Es que el Concejo tiene tomar el acuerdo de diferir el tema del nombramiento, pues no lo ha tomado, me parece. Respetuosamente, creo que lo que hay que hacer es simplemente diferirlo, porque podría ser que la decisión sea más bien mandarlo a la comisión dependiendo de lo que pase. Entonces yo lo que creo que corresponde

simplemente s trasladar para la próxima y en ese momento se decidirá si se dispensa o no de trámite de comisión, dependiendo de la documentación que se tenga a mano y de lo que haya ocurrido con la eventual renuncia y la aclaración de residencia, etc. Que yo no sé, doña Shirley, si la residencia que aplica en la residencia electoral o es la residencia declarada, que hay ahí todo un tema que incluso con los regidores ha pasado o se ha discutido. Entonces yo creo que hay que tomar el acuerdo de trasladar el punto para la próxima sesión si no queda como no resuelto. – El presidente Arce Moya indica: ¿Estamos hablando de lo de la Winston? Ok, se hace constar en acta de las palabras. Continuamos con el nombramiento de un miembro de la Junta de la Escuela Carlos J. Peralta, por renuncia. En la terna viene don José Miguel Rivera Rojas, Rosibel Navarro Leitón, Luis Alfredo Pereira Martínez. De acuerdo a la revisión de la terna de la Junta actual, el nombramiento sería de un hombre. La recomendación de la presidencia es proponer a don José Miguel Rivera Rojas cédula 302720414. - El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo; se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone nombrar al señor José Miguel Rivera Rojas cédula 302720414, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo; se nombra al señor José Miguel Rivera Rojas cédula 302720414 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Carlos J. Peralta Echeverría, para el período de ley que finaliza el 12 de marzo del 2026. Nombramiento efectivo a partir del 27 de junio del 2023.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Teresita Cubero Maroto Directora de la Escuela Carlos J. Peralta Echeverría al correo electrónico esc.carlosjperalta@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11º. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO ACADÉMICO LLANO LOS ÁNGELES. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de junio del 2023, suscrito por la Dra. Lisandra Mata Alvarado Directora del Liceo Académico Llano Los Ángeles, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa de dicha institución, debido a la renuncia del señor Alexander Abarca Ortega. Se adjunta la carta de renuncia y la terna correspondiente. El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo; se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone nombrar al señor Luis Felipe Nuñez Brenes cédula 305150513, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo; se nombra Luis Felipe Nuñez Brenes cédula 305150513 para el período de ley correspondiente que finaliza el 07 de abril del 2024. Nombramiento efectivo a partir del 27**

de junio del 2023. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Guzmán Castillo; se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Dra. Lisandra Mata Alvarado Directora del Liceo Académico Llano Los Ángeles al correo electrónico lic.academicollanolosangeles@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya señala: Tenemos una solicitud de la señorita vicealcaldesa para alterar el orden del día y acogida por la presidencia. El oficio VAM-INF-007-2023 sobre Informe para su conocimiento, aprobación y autorización para someternos a la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social para finalizar este proceso con alguna medida alternativa y dar por finalizada la causa con un acuerdo entre las partes, Sociedad Constructora MECO Sociedad Anónima y la Municipalidad de Cartago a sabiendas que se debe pagar un porcentaje por concepto de honorarios profesionales por los gastos procesales. – Don Mario Redondo manifiesta: Gracias, señor presidente. Yo me he inhibido de abordar estos temas desde hace 2 años y en este caso no es la excepción, de ahí que solicito autorización para retirarme de la sesión. – El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer el oficio VAM-OF-007-2023 y realizar las juramentaciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,

se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------

ARTÍCULO 13º. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente arce Moya procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Marlene Ceciliano Romero, cédula 1-0612-0272; Gilberth Padilla Solís, cédula 3-0213-0489; Kattia María Padilla Fallas, cédula 1-1011-0056; Carlos Alexander Romero Brenes, cédula 3-0433-0083 y Joselyn Tatiana Cerdas Alfaro, cédula 1-1501-0297, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Justo María Padilla Castro, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 27 de junio 2026. Al señor Jonathan Campos Rodríguez cédula 303970626, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Occidental, para el período de ley que finaliza el 19 de abril del 2025. Al señor José Miguel Rivera Rojas cédula 302720414 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Carlos J. Peralta Echeverría, para el período de ley que finaliza el 12 de marzo del 2026.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Ana Teresita Barquero Sanabria Directora del Liceo de Occidente al correo electrónico lic.occidentaldecartago@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago, a la MSc. Teresita Cubero Maroto Directora de la Escuela Carlos J. Peralta Echeverría al correo electrónico esc.carlosjperalta@mep.go.cr, a la MSc. Alejandra Navarro Calderón Directora Escuela Justo María Padilla Castro al correo electrónico esc.justomariapadilla@mep.go.cr, a la Dirección Regional de Educación de Desamparados al correo electrónico dre.desamparados@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14º. -OFICIO VAM-OF-007-2023, SOBRE INFORME DE PROCESO JUDICIAL Nº 23-001117-1027CA INSTAURADO POR LA SOCIEDAD CONSTRUTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA. ----------

Se conoce oficio VAM-OF-007-2023 de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa, por el cual remite el oficio AL-OF-330-2023 de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por el Msc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y el Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo Abogado, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, en atención a demanda judicial tramitada bajo expediente N° 23-001117-1027CA, instaurado por la Sociedad Constructora MECO SOCIEDAD ANONIMA con razón social 3-101-035078. Primero: La demanda se instaura por parte de la Sociedad de cita con el objetivo de cobrar Reajuste de precios sobre facturas e intereses moratorios de la LICITACIÓN PUBLICA Nº 2020LN-000001-0022030101 "CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CANTON DE CARTAGO SEGÚN DEMANDA POR UN PERIODO DE HASTA POR 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGADO HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES" Segundo: La Municipalidad de Cartago ha procedido a pagar las facturas que se detallan a continuación que se pretendían cobrar en sede judicial. Los pagos por reajuste de precios son los siguientes:*

Numero de Referencia	Detalle	Monto
696	FACT **5292**OC8810MUNICARTAGO	₡ 44.648,386.94
697	FACT **5059**OC8810MUNICARTAGO	₡119,636,209.54
698	FACT **5060**OC8810MUNICARTAGO	₡202,829,254.30
699	FACT **5293**OC8810MUNICARTAGO	₡ 49,648,051.98
700	FACT **5291**OC8810MUNICARTAGO	₡ 86,991,705.00

Tercero: La Municipalidad de Cartago deberá pagar por intereses moratorios la suma de ₡ 24,067,099.62 al día de hoy 26 de junio 2023, está en trámite de pagó. Cuarto: El plazo de contestación de la demanda vence el 5 de julio 2023. Es un caso donde la Municipalidad no tiene posibilidades de ganar nada. Por Tanto. Siendo que se ha completado el pago por reajuste de precios y estando en proceso de pago los intereses moratorios por parte de esta Municipalidad, ambos rubros de pago eran lo pretendido en el proceso judicial que se tramita en sede contenciosa administrativa. Se le solicita a la Vicealcaldesa Municipal eleve ante el Concejo Municipal para que solicite una autorización para

someternos a la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social para finalizar este proceso con alguna una medida alternativa y dar por finalizada la causa con un acuerdo entre partes (Sociedad Constructora MECO SOCIEDAD ANONIMA y Municipalidad de Cartago), a sabiendas que se deben pagar un porcentaje por concepto de honorarios profesionales por los gastos procesales. Por lo que el Área Legal esta a la espera, para proceder como en derecho corresponda. Siendo que son fondos públicos debe el Concejo Municipal de Cartago aprobar el aval. Y así evitar una condena en costas procesales y salga más oneroso el proceso judicial para las arcas municipales…". – Doña Silvia Alvarado manifiesta: Gracias a todas y todos. Bueno, como ustedes ven en el documento que hice llegar existe un informe de parte del licenciado Luis Eduardo Araya, donde este nos hace como un una solicitud para que se pueda realizar, pues una resolución alterna de conflictos debido a un proceso legal que mantenemos con la empresa MECO debido a un reajuste precios que se tuvo que pagar de manera tardía por diferentes situaciones, entonces para evitar los costes por daños y perjuicios, precisamente por eso es que se está solicitando esta mediación. Muchas gracias, señor presidente. – el presidente Arce Moya señala: Me indica previamente doña Silvia que nos acompañan don Wilberth Quesada, asesor legal y don Edgardo. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Gracias, señor presidente. A mí me gustaría escuchar el criterio de los técnicos, pero también me gustaría preguntarle directamente a doña Silvia si ella nos podría puntualmente dar todas las situaciones que se dieron para este atraso, por favor. Gracias. – Don Alfonso Víquez indica: Sí, tal vez de previo y ahí sí voy a cronometrar mi tiempo, pues no sé si al final de cuentas voy a usar todo el espacio o no. Yo quisiera primero consultarle a doña Shirley ¿Cuál es la implicación que tiene para los miembros del Concejo Municipal el autorizar este tipo de iniciativa o este tipo de posibilidad? A ver: En una conciliación una de las partes sede y la otra también sede. O sea, usualmente en una en una conciliación hay concesiones recíprocas, si no, no tendría sentido. ¡Y ojo! es

una conciliación no es una reconciliación como dijo una vez un cliente mío que se asustó porque pensó que no se iba a poder divorciar. En la conciliación es necesario que haya una autorización para disponer del patrimonio municipal; eso es lo que estaría haciendo el Concejo de alguna manera. Entonces, a mí sí me parece muy importante que el Concejo entienda qué significa o qué implicación tiene para el Concejo como tal y para los integrantes del Concejo a título individual qué es lo que se está dando aquí. Básicamente dice, doña Silvia Alvarado, lo que nos dice es que desea someterse a un proceso RAC para finalizar con alguna medida alternativa (tal vez es importante ahora que nos van a exponer el tema que lo aclaren y dar por finalizada la causa por un acuerdo entre partes) a sabiendas de que se debe pagar un porcentaje de honorarios profesionales que entenderé yo y supongo que ahora don Wilberth nos lo va a explicar, que son las costas de la contraparte, pero no sé si se refiere a eso o se refiere a otro asunto. Entonces, sí nos parece importante que haya una amplia exposición de este tema. Pareciera que nos está faltando, o por lo menos a mí, me está faltando, no sé doña Guisella si en los documentos está la copia del proceso sobre el cual se pretende conciliar porque yo por lo menos no vi. Perdón, doña Guissella, nada más que me confirmen si mandaron el expediente, si es tan amble. Yo vi unos pagos, vi los oficios, pero no vi copia al expediente. No los mandaron. Bueno, sin copia del expediente para mí sí es un poco complicado tomar una decisión porque estoy resolviendo sobre un asunto del que no tengo conocimiento, salvo la exposición que me hagan don Wilberth y cualquier otra persona. Pero sí me parece importante entender y que tengamos todos claridad, doña Shirley, de cuál es la implicación porque nosotros estamos autorizando disponer de los bienes, porque habla de unos pagos de reajustes. Dice que hay un pago de 44 millones, un de 119 millones, uno de 202 millones, uno de 49 millones y uno de 86 millones, con diferentes números de factura y que la municipalidad deberá pagar, por intereses moratorios, la suma de 24 millones al día 26 de junio. Que eso está en trámite de pago. Que el plazo de contestación de la demanda vence el 5 de julio. Y

expresamente dice que …. ¡bueno! Yo no sé si es estratégico de decir lo que lo que sigue, pero prefiero omitirlo por obvias razones. Entonces, tal vez que nos aclare doña Shirley cuál es la implicación para nosotros autorizar eso y que sí, se haga una amplia exposición de en qué consistiría la conciliación, hasta dónde serían las concesiones que haría la municipalidad y cuál es la ventaja para la municipalidad de hacerlo de esta manera. Me reservo el tiempo, que no es mucho, para las subsiguientes intervenciones. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: Gracias. Como usted señalaba, toda conciliación implica que las partes cedan en algo; no hay un ganar, ganar. Justamente lo trasladan al Concejo porque solo el Concejo puede decidir sobre una disposición de bienes municipales. Le quedo mal en contestarle con detalle en este caso porque yo no he sido parte del proceso y desconozco el expediente, entonces. Sería incorrecto que les indicara que pueden proceder o no pueden proceder o que no hay riesgo, sin conocer el detalle. O sea, no podría advertirles, por ejemplo, si hubiera alguna situación que considera inconveniente, eso se lo podrán explicar don Wilberth y doña Silvia que ellos sí conocen el proceso, pero en general es eso. Deben revisarlo con detalle porque la decisión de la disposición de los recursos municipales está a cargo de ustedes. – Don Alfonso Víquez indica: Voy a usar los 30 segundo que me quedan. Para efectos de entender, compañeras y compañeros, nosotros vamos a decidir con base en lo que nos van a exponer aquí los técnicos sobre una conciliación. Yo sí echo de menos el expediente completo porque yo creo que por un asunto de formación, pues evidentemente yo prefería tenerlo a la vista, pero eso es lo que va a ocurrir. Vamos a terminar resolviendo sobre si hacemos una concesión o no. Ese es el primer tema y por el orden, veo mucha gente en el salón, yo no sé si ellos vienen a juramentarse. Si vienen juramentarse, yo propondría (porque esto puede tomar un rato) por el orden alterar el orden del día y proceder a recibir a los señores, si el presidente los va a juramentar. Digo yo, para que no esperen tanto, pero ya es una decisión que no tomo yo, sino que toma el Concejo. – Se hace la alteración del orden del día para realizar las juramentaciones que ya

constan en el acta.- Continuamos. Doña Silvia, creo que inicialmente tenía una pregunta de Andrea Guzmán para que los compañeros técnicos procedan a entrar por el fondo del documento. – Doña Silvia Alvarado manifiesta: Muchas gracias, señor presidente. Para contestarle la pregunta a doña Andrea, le voy a hacer como un orden cronológico de lo que ha sucedido con respecto al pago de los reajustes de precios y los intereses. El 26 de diciembre del 2022 este Concejo aprobó la modificación presupuestaria para el pago del reajuste de precios a la empresa MECO. Se intentó a partir del 27 hasta el 31 de diciembre por medio de la del sistema SIP para poder cargar la modificación. Este es una un sistema que tiene Contraloría y pues por la fecha que fue 27 al 31 de diciembre el sistema estaba caído y no logramos el lograr subir la modificación, es por eso por lo que él dinero se fue al superávit y el 17 de enero 2023 se aprueba nuevamente en el Concejo el presupuesto. Y ahí vienen incluidos nuevamente los 521 millones. El 28 de febrero se incorporó el presupuesto extraordinario y el 03 de mayo 2023 fue cuando ya los recursos estaban acá en la institución, no es hasta sino el 15 de mayo que se le consultó a la Unidad Técnica y no se había realizado el pago y los intereses estaban incluidos hasta el 31 de mayo por lo que entonces está la unidad técnica corriendo para poder pagar en la primera semana de junio. – Don Wilberth Quesada señala: Quedamos a la espera de las consultas que tengan. – El presidente Arce Moya indica: La idea de la presidencia es someter a dispensa de trámite de comisión. Pero si de previo hay alguna inquietud, la podemos ver. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Ok, nos dicen que la prisa por aprobar la dispensa de trámite de comisión es que cada día que pasa estamos generando intereses. ¿Se tiene el cálculo o el conocimiento, cuánto implica por intereses, no sé, en algún lapso de tiempo? – Don Edgardo Chacón indica: Sí, buenas noches a todos. Nosotros montamos un cuadro de trazabilidad de cada una de las facturas en la parte financiera. Entonces, aquí hay un atraso tanto en los pagos efectuados en la estimación de obra avance y de los ajustes de precio. Entonces existe un plazo determinado en el cartel que establece que son 30 días. Eso está en el cartel,

eso no está inventado. Entonces, lo que hacemos nosotros es coger esa trazabilidad de esa factura, cuándo fue emitida y cuándo le dio el visto bueno la unidad solicitante y cuándo se pagó. Entonces, efectivamente dice, hay días de mora en cada pago efectuado y en los reajustes de precios, no tenía los recursos de la municipalidad (que eso no me compete decidirlo a mí, yo soy nada más el que hace el cálculo del ajuste de precios) Pero al no haber presupuesto la empresa MECO emitió las facturas y las cobró, entonces hay días de mora. Ahí hay un cuadro de estimación, el último cuadro que se hizo de intereses se hizo a las fechas efectivas de pago. Entonces se cogió cada una de las líneas de las facturas y la fecha efectiva de pago de los reajustes de precios fue el 16 de junio 2023, entonces los intereses que se le está haciendo la facturación a MECO por el cobro es de acuerdo al 16 de junio de los reajustes de precios, pero de los pagos son días antes, de acuerdo a la fecha de pago. Hay un cuadro detallado de los 10 pagos efectuados y los días de mora y los cálculos se hicieron de acuerdo al sistema que tiene el Poder Judicial para efectos de cálculo de intereses. – Doña Andrea Guzmán señala: Es que ese cuadro no lo logro visualizar entre los documentos ¿ese nos llegó? Si no es así, tal vez don Edgardo se lo puede facilitar a doña Guissella para que nos llegue. – El presidente Arce Moya indica: Vamos a dar 1 minuto para que doña Gissella los revise porque normalmente se envían los documentos que hacen llegar cada dependencia. – Don Alfonso Viquez manifiesta: Sí, yo quisiera que, ya que van a mandar un cuadro, que me manden el expediente, pues no tengo el expediente. Entonces, necesito copia del expediente para saber exactamente sobre qué estoy resolviendo yo como autorizante de una conciliación, eso es importante para mí saberlo. Tal vez que nos manden copiar expediente completo actualizado al día de hoy. – Doña Evelyn Ledezma apunta: Gracias, señor presidente. Don Edgardo, tal vez a la consulta que se refiere doña Andrea es que, si no se va a enviar a comisión, si podemos cuantificar más o menos cuánto es la multa de intereses por día; pienso que tal vez por ahí va la pregunta doña Andrea. Entonces, si usted nos dice que por día es 1 millón de colones,

podemos hacer el cálculo si realmente si lo enviamos a comisión más o menos serían 15 millones. Si hay forma más o menos de tener esa idea, porque en base a eso, si usted nos dice que si nos atrasamos 15 días, a lo mejor van a ser “X” monto en multa adicional, desde ahí sería más sencillo para los compañeros del Concejo poder determinar si lo envían o no lo envían a comisión. – Doña Sonia Torres indica: Gracias, señor presidente. Sí, una consulta, una duda que tengo, si ya se ese dinero estaba presupuestado ¿por qué no se había hecho el pago? – Doña Silvia Alvarado indica: Yo más que todo lo que quería, era hacerle una observación a cada uno de ustedes. Como lo ven en el documento en el cuarto punto, el licenciado hace énfasis que de no lograr la conciliación con la empresa, pues nos vamos a ir a la parte legal, a un juicio, y este vence el 5 de julio. Entonces, si se va la comisión ya nosotros como técnicos no seríamos los responsables de los atrasos, sino más bien sería este Concejo, para que lo tomen en cuenta. No es cuestión de presionar, pero sí es necesario para poder resguardar el dinero que es de los cartagineses. – Doña Elvira Rivera apunta: Muy buenas noches. Una consulta si esto se viene trabajando desde hace tanto tiempo, ¿por qué esperar hasta que se está venciendo el periodo o el tiempo para hacer la conciliación? ¿por qué no se hizo antes? Es más, doña Sonia hizo una consulta parecida. O sea, ¿por qué si se tenía el presupuesto, hasta ahora se está hablando de eso? – Doña Andrea Guzmán indica: Para no ser reiterativa esa era mi pregunta. ¿por qué hasta hoy lo estamos viendo si se sabe que vence el 5 de julio? O sea, es que creo que en reiteradas ocasiones nosotros nos hemos visto en situaciones que tenemos que correr nosotros y se nos pide una dispensa de trámite de comisión cuando son temas tan serios, cuando son temas de fondos de los cartagineses porque urge o porque hay plazos que vencen. Entonces eso creo que es una molestia que no es de ahorita y sí me gustaría saber ¿por qué hasta hoy si vence el 5 de julio? Gracias. – Doña Mariana Muñiz manifiesta: Gracias, señor presidente. Si. Soy reiterativa ¿por qué hasta ahorita vienen a decir que tenemos que pagar eso si ni siquiera nos han mandado el expediente para

poder leerlo? y viene don Wilberth aquí a decir que nosotros tenemos que hacerle la consulta a él cuando nosotros estábamos esperando a que él viniera aquí a hacer una exposición de lo que teníamos que venir a resolver porque no enviaron el expediente para poder leerlo y tomar una decisión. Gracias señor presidente. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Vamos a ver: Yo usé la palabra en el espacio correspondiente a la discusión de la alteración. Entonces esta sería mi primera intervención por el fondo, es más, mi primera intervención en relación con la dispensa o no de trámite de comisión, no hemos entrado en el tema por el fondo. Yo quisiera decir que, citando a una estimable señora diputada, *"se nos está haciendo aquí un chop suey"* porque lo primero que debería hacerse es que nos digan exactamente a qué venimos. Me siento como un ex compañero de la UNED que era tutor, que llegó, se sentó y les dijo a los estudiantes: ¿tienen preguntas? y ellos dijeron: no hemos leído nada, no sabemos nada, usted es el profesor pero no tenemos preguntas; entonces se levantó y se fue y dijo: doy la tutoría por finalizada porque nadie tuvo preguntas. Entonces, me parece que esa no es la forma correcta, dicho con todo respeto. Creo que lo que deberíamos hacer, en vista de que no tenemos el expediente (yo sigo sin tenerlo y aunque me lo pasen ahorita no sé si son 1000 folios o 500 o 200 o 100, habría que revisarlo) y es mi sugerencia para ordenar el debate es que se haga una presentación de parte de los señores técnicos y que digan: vean, hay un juicio que tiene tal implicación. No sé hasta donde doña Shirley se puede revelar esa información porque no sé si es sensible o no y como es MECO y ustedes saben todo lo que ha pasado con MECO; entonces hay que tener muchísimo cuidado. Yo no estoy tratando de ocultar nada, todo lo contrario, pero no quisiera que por ser MECO y por todas las implicaciones que tiene esto y que va a tener, vayamos a entrar nosotros en un problema. Entonces, me parece que tal vez lo prudente es que nos digan exactamente ¿En qué consistió la demanda que está en ese expediente? ¿Cuál es el estado de ese proceso? ¿En qué consiste la conciliación, o sea, en qué va a ceder la municipalidad? Y ¿En qué va a ceder la contraparte? Tal vez es el punto de

partida para ver de qué estamos hablando. Antes de eso, por lo menos yo (no sé doña Beleida y los demás compañero) no estoy entendiendo que qué estamos hablando, porque ni siquiera tengo el expediente y estoy hablando a ciegas. Ya después, sí habría que entrar en esos temas específicos que menciona con mucho atino doña Andrea: ¿por qué hasta hoy?, ¿qué pasó? Tal vez hay una explicación procesal de por qué hasta hoy, no lo sé y ¿cuánto es por día? que tampoco lo sabemos y demás, pero yo creo que no tenemos el marco general de referencia, no lo tenemos, entonces estamos resolviendo sobre un tema que ni siquiera sabemos de qué se trata. Probablemente a don Wilberth le dijeron que estábamos enterados y que tal vez teníamos inquietudes, ¡pero es que no estamos enterados!, y si lo estuviéramos de previo, yo creo que por un asunto de cortesía, que creo que no es el caso, y por un asunto de responsabilidad, siempre que mandar toda la información que se va a discutir. Por lo menos mientras yo estuve en la presidencia siempre fuimos exhaustivos con eso, ¿cierto o no, doña Gissella? Ella manda lo que le dan y una de las cosas fundamentales es mandar copia del expediente sobre el cual se solicita conciliar; se es el asunto. Según mi tiempo, llevo 13 minutos y 15 segundos, me reservo el tiempo que me queda que son 3 minutos y 20 segundos. – El presidente Arce Moya señala: Estamos en discusión con la dispensa de trámite de comisión. Para adelantar el trámite, don Wilberth, le devuelvo la palabra para que usted le exprese este Concejo Municipal por qué deberíamos dispensar de trámite de comisión y entrar por el fondo del documento. – Don David Mitta manifiesta: Gracias, señor presidente. Don Wilberth, yo quisiera que usted no respondiera ¿cuántas veces ha realizado la municipalidad acuerdos extrajudiciales? Esa sería la pregunta concreta. – Doña Sonia Torres apunta: Gracias, señor presidente. Por lo que yo estaría entendiendo, de acuerdo a lo que leí en el documento, es que lo que se requeriría sería que nosotros aprobáramos una conciliación para detener este proceso y que no continúen los intereses subiendo. ¿Eso es así? – Don Carlos Halabí indica: Gracias, señor presidente. Yo estoy totalmente de acuerdo con

que iniciemos a ver esto pero una forma ordenada. ¿Dónde estamos ahorita y qué es lo que sigue? Porque si seguimos así, nos van a dar las 12:00 de la noche y no hemos llegado a nada. – Don Wilberth Quesada manifiesta: Buenas noches a todos y a todas. Bueno, vamos a ver: en el oficio que se les envió claramente se indica el por qué estamos acá. Proceso judicial se identifica, es el N°23-001117-1027CA. Se dice claramente que es una demanda judicial tramitada en contra de la Municipalidad de Cartago por la empresa MECO. Se dice en el primer punto que la demanda se instaura precisamente con el objetivo de cobrar un reajuste de precios sobre facturas e intereses moratorios. Eso se los dijo claramente y se les dijo, de dónde derivan esos intereses, que es de una contratación pública. También se les dijo que la municipalidad procedió a pagar las facturas que se detallan a continuación y como bien lo dice doña Silvia, claramente se detallaron los montos que no están pagados, perdón, que ya están pagados. Se dijo en el punto tercero que lo que se va a pagar son intereses moratorios por 24,067,099.62 a la fecha 26 de junio. También se les dijo que esa demanda para efectos de contestación vence el 05 de julio 2023. Se les dijo también que es un caso donde la municipalidad no tiene posibilidades de ganar. Se les dijo también que por tanto, se ha completado el pago por el ajuste de precios y está en proceso el pago los intereses moratorios, ambos rubros de pago eran los pretendido en el proceso judicial que se transmita en Sede Contencioso Administrativa. Entonces, ahí están los antecedentes que se les dijo, se les indicó expresamente en el oficio que doña Silvia remite en calidad de alcaldesa para estos efectos. Y se le solicita, viene la pretensión concreta, que es que el Concejo Municipal autorice a la Administración en este caso a someterse a un proceso de resolución alterna de conflictos con la empresa, a sabiendas de que se debe pagar un porcentaje por concepto de honorarios profesionales y en ese sentido, dice abajo: *"…**evitar** una condena en costas procesales y salga más oneroso el proceso judicial para las arcas municipales…"* Por eso yo empecé diciendo a todos y a todas que cuáles eran las consultas, porque el oficio es claro. Ahora, aquí cuando hemos

hecho ha autorizaciones, nunca me han pedido el expediente, nunca. Ya hemos hecho varias, para responder al señor regidor, se han autorizado, creo que como 3 o 4, incluso en una administrativa se han respondido varias veces y nunca han pedido el expediente. Es la primera vez que nos piden el expediente. Entonces eso que quede claro que no se había pedido el expediente. Por esa razón, nosotros venimos aquí a solicitar esa autorización. Entonces, sí, doña Silvia aclaró todos los extremos, como bien lo entendió doña Sonia. Ahora, para profundizar y por eso venía yo a ver cuáles consultas tenían, porque yo tenía que partir del hecho de que ustedes habían visto este documento ¿por qué debemos conciliar? Bueno, porque la empresa aparte de eso está pidiendo cosas que si logramos conciliar nos puede ayudar. En derecho, como bien sabe don Alfonso que es abogado, no podemos garantizar nunca el éxito. Nos tienen prohibido garantizar el éxito. Lo que pasa es que uno hace un análisis y busca que el proceso tenga por lo menos un 50% de que podás llevar una tesis que pueda ganar o ser acogida; en este caso no. Y ustedes saben muy bien, porque ustedes esto lo han discutido hasta la saciedad que aquí se han presentado una serie de circunstancias que por la razón que sea, se han confabulado para que no se le hubieran pagado hasta hace muy poco tiempo las facturas del principal a MECO. El Concejo conoció a estos asuntos, la Administración los conoció, los técnicos los conocieron, no se pagó por la razón que sea y en estos momentos no interesa, no estamos viendo la parte de si hay o no responsabilidades. El tema es que está la demanda y que está estimada en 527,779,874.10 de colones. Lo dice la empresa en el punto 4 en su pretensión y además la empresa quiere que le paguen las costas procesales, personales y la indexación, o sea, el valor del dinero allá a cuando se condene, no al momento de la demanda, sino a cuando se condene. Que se pague además daños y perjuicios que serán liquidados posteriormente. Entonces, sí tenemos un proceso, ya perdido y ustedes dicen ¿por qué ya ha perdido? Bueno, ya perdido porque todo el elenco de hechos se está montado sobre la base de que no pagamos. Y yo pregunto ¿pagamos? Evidentemente no. No se había

pagado; por la razón que fuera. Entonces, ¿qué defensa va a ser el área legal si no se pagó? Es un proceso que no tiene defensa. Entonces, lo que estamos buscando desde el primer día de la demanda, porque no es que se trajo esto ahora para correr, eso que quede muy claro, no es mi estilo. Lo que pasa es que doña Silvia fue muy diligente y no porque esté aquí. Y, nosotros hemos tenido nuestras diferencias pero debo reconocerlo que ella, desde el primer momento en que Luis Eduardo, que es el abogado que lleva el caso, asumió este asunto, coordinó y doña Silvia nos facilitó ese espacio para que los técnicos, la parte financiera, la parte vial y la parte legal, buscáramos definir algo que nadie tenía definido; si esto era un desastre, acuérdense en las discusiones en el Concejo, que no se aterrizaba en nada y eso hizo que Cartago como tal, la hacienda pública cartaginesa tuviera que pagar cosas que tal vez hubiera pagado en menos. Además de eso, este proceso nos tiene a las puertas, repito, de una indexación y daños y perjuicios que son muy fáciles de probar en este caso. ¿Por qué? Porque hay no pagamos y si la empresa logra demostrar, repito de ahí, nos pueden sacar unos millones más. Pero figúrense que además, de acuerdo con el decreto de honorarios, que se va a tener que decirlo, en este tipo de casos lo calculamos y la empresa hoy se lo mandamos a pedir para también saber su posición, solo en un honorarios serían 34 millones más por estas discusiones ociosas que ha habido en el Concejo Municipal sobre estos temas del reajuste de precios que no se definieron y no se pagó y tampoco la Administración y los técnicos. Pero al final la demanda, por eso nosotros los hechos los tenemos que responder: cierto, cierto, cierto, cierto, prácticamente. Entonces nosotros hoy necesitamos buscar alguna figura y la empresa MECO está de acuerdo y eso que quede claro, nos contactamos y el abogado, la primera propuesta que nos hace es renunciar a un monto importantísimo y cobrarnos solo 13 millones y pico de colones. Entonces ya en eso entramos ganando como 50 millones, más o menos. Solo en honorarios nos estaríamos ayudando ese monto, sin incluir indexación, sin incluir daños y perjuicios que la empresa está anunciando que va a cobrar. Obviamente, como

parte de las otras pretensiones, dice: hay pretensiones principales y pretensiones subsidiarias. Entonces, esas son las principales, las subsidiarias la empresa también quiere que se declare que la municipalidad no ha resuelto en tiempo y forma los reclamos por intereses y pago de facturas presentados por MECO porque MECO presenta como prueba una serie de oficios donde le ha dicho a la municipalidad págueme y la municipalidad no se los ha respondido. Que se declare que la municipalidad ha incumplido con sus obligaciones contractuales porque es un contrato y se condene a resolver los reclamos de intereses presentados por MECO y, que se condene nuevamente a costas procesales y personales. Entonces, la propuesta es esa, que nos autoricen a negociar, a negociar. MECO de entrada nomás su abogado en esta causa está diciendo que propone no cobrar 64 sino de 18 millones. Lo otro que vamos a tratar de negociar es que no nos cobren daños y perjuicios, que no nos cobren indexación y las costas. Y en esa negociación es donde buscamos llegar para llevarlo con el juez y decirle: estamos en un proceso de negociación. ¡Ven! lo que queremos es eso. Como le dije al señor regidor Mitta, sí, ha habido como 3 más o menos y una administrativa que también nos autorizaron. Porque estas autorizaciones las hace solamente el Concejo no puede hacerlas la Administración. Entonces, básicamente por ese lado va el asunto. – Don Marcos Brenes indica: Yo tengo varias preguntas pero mejor procedamos a la dispensa porque si no tenemos la dispensa no lo podemos discutir y si no, lo discutimos en la comisión. – Doña Beleida Madriz indica: De ninguna manera yo estoy de acuerdo, yo quiero hacer algunas consultas. Es que como ustedes saben, no es nuestro estilo votar algo en donde nosotros no tenemos un expediente. Eso para todos los asuntos y mucho más este tema. Es que no estamos hablando, don Wilberth, de cualquier tema, estamos hablando de un asunto en donde está involucrado MECO y MECO no es cualquier cosa en el país. ¿Por qué vienen a decirnos a nosotros que tenemos que pagar y tenemos que pagar? ¿Quiénes son los culpables de que no se pagara? Es que resulta que si yo cometo algún delito y digo: bueno sí, yo me hago responsable, pero

en este asunto, ¿quiénes son los responsables? Porque hay una situación, hay un hecho, hay que pagar, pero ¿por qué? Es que no entiendo, hay cosas que no calzan. Y yo quiero decir una cosa: definitivamente no vamos a votar si no hay expediente para poder hacer un análisis de lo que está ocurriendo. Y también, para la gente que decía que eso ocurría en administraciones pasadas, vean en lo que estamos involucrados hoy. ¡Ojo! los temas en que estamos y están diciendo que es el Concejo el que tiene que resolver porque la Administración no resuelve. ¿Y porque no resolvieron antes? ¿Por qué antes no nos dijeron: miren ustedes regidores tienen que ver qué hacen con esto, porque si no, vamos a tener consecuencias? Pero resulta que nadie dijo nada y ahora sí vienen a decir que son los regidores, los que tienen que votar. Entonces, no, no, definitivamente no me calza esa explicación. Entonces a mí que me digan, quiénes son los culpables y por qué. Por eso yo siempre digo bajo mi responsabilidad, yo no voto algo con lo que yo no estoy segura y no estoy de acuerdo y no es mi responsabilidad. – Don David Mitta señala: Gracias, señor presidente. Si don Wilberth dice que no existen posibilidades de ganar ¡diay! no nos va a quedar más que pagar; hay que tomar el acuerdo de pagar. Tiene razón doña Beleida MECO la empresa cuestionada que nos pringó este municipio. Pero yo creo que aquí hay que sentar responsabilidades porque aquí se hacen conciliaciones, ya lo dice don Wilberth, pero al final no sentamos responsabilidades sobre los funcionarios que nos llevan a tener que pagar intereses que salen del bolsillo de los cartagineses. Entonces, tomar el acuerdo de autorizar conciliar, pero también tenemos que tomar el acuerdo de hacer una investigación y sentar responsabilidades sobre esos funcionarios, que son los que tuvieron la responsabilidad. Si una empresa o una de las partes lo lleva a juicio, es porque considera que se le violentaron sus derechos. Entonces tenemos que llegar al fondo de este asunto porque no podemos estar en eso que nada más vienen y nos dicen que hay que ir a conciliar y hay que pagar. Gracias, presidente. – Doña Mariana Muñiz manifiesta: Gracias, señor presidente. Vean a mí esto me enoja y me enoja porque vienen aquí a decir

que si esto no lo vemos hoy, la culpa es del Concejo Municipal y que por nosotros, por culpa de este Concejo Municipal, van a ser los cartagineses quienes tengan que pagar los millones de colones que se le van a tener que pagar a la empresa MECO, y eso es lo que a mí me enoja, que le vengan a mentir a la gente. Eso no es así, no es ni por culpa del Concejo, no es ni por culpa de los regidores propietarios que van a tener que votar eso hoy porque quienes tenían que venir a mandar los documentos, quienes tenían que enviar el expediente, quienes tenían que mandar toda la información son los técnicos y aquí lo que dice el oficio AL-OF-330-2023 dice proceso judicial número 23-001114-1027CA Reajuste de precios sobre facturas e intereses moratorios. Lo que dicen estas dos hojitas que vienen ahí solamente detallan las facturas 696 con 44,648 millones, la 697 con 119 millones, la 698 con 202 millones, la 694 con 49 millones y un resto, la factura 700 con 86 millones y resto. Necesitamos el expediente, ¿por qué? Porque no estamos hablando de cualquier empresa, estamos hablando de MECO. Hoy vienen a nosotros a decir que si esto no se aprueba es culpa de nosotros, ¡por favor, señores, sienten responsabilidades! ¿quiénes son los técnicos?, ¿por qué vienen a decir que hasta ahora al 5 de julio es el último día cuando hoy es 27 de junio? ¿Dónde está aquí el abogado que es el que lleva este proceso judicial 23-001117-1027CA? aquí dice que el que lleva este proceso judicial es el licenciado Luis Eduardo. Además se necesita un criterio más confiable para poder tomar una decisión como estas que es aprobarle a los señores de la empresa MECO un reajuste donde están pidiendo en intereses moratorios la suma de 24 millones y resto. O sea, no puede ser posible que le vengan a mentir a la gente. Siente responsabilidades, denle la cara a la gente como tiene que ser y dejen de venir a decir que la culpa la tiene el Concejo, porque eso no es así. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán apunta: Gracias, señor presidente. Son varias cosas. Imagínese doña Mariana que si usted, que no tiene que votar esta brava, ¿ahora nosotros? Coincido con usted en que se tienen que sentar responsabilidades; completamente de acuerdo, pero ahorita aquí hay un tema

que nos que nos atañe y que nos precisa y es tratar de resguardar la mayoría de los recursos de los cartagineses. Yo tengo una duda don Wilberth y es que si al 5 de julio tiene que estar ya resuelta la conciliación con montos, o sea todo negociado, o, al 5 de julio lo que tiene que haber es una respuesta por parte de los representantes de la municipalidad donde diga: sí, vamos a conciliar. ¿Eso es suficiente para detener el proceso o hasta el 5 de julio hay tiempo de resolver y más allá ya no tenemos marcha atrás en cuanto a lo que es la resolución? Gracias. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Sí, voy a hacer uso del tiempo que me queda de la primera intervención porque esto va a requerir hablar bastante. Puntualmente don Wilberth, yo quisiera preguntarle así muy a quemarropa y perdone que lo haga así entre colegas: usted, en el documento dice que el juicio está perdido, o sea, no hay ninguna posibilidad de que ganemos ese juicio, ¿verdad? Tal vez si nos lo confirma. Don Wilberth dice que no hay ninguna posibilidad de que ganemos y corren los intereses. Ese es un tema complicado, yo creo que hay que separar esto en varias cosas. Partiendo, partiendo de que fuese así lo que podría hacer este Concejo Municipal es dar una autorización a la Administración para que concilie en el entendido de que se resguarden absolutamente los intereses municipales y no se conceda más de lo que, de conformidad con la opinión profesional de los abogados a cargo, podría eventualmente juzgado por sentencia firme concederle a la contraparte de la municipalidad. Esa sería la única posibilidad que yo podría. Y en el tema de costas, daños y perjuicios, que es un tema muy subjetivo yo he visto juicio donde la gente presentó un reclamo por 100 mil dólares y le terminaron dando 50 mil y he visto juicios donde la gente presenta un reclamo por 50 mil dólares y le terminando 400 mil porque un perito dijo que eso valía mucho más. Entonces es una cuestión que es indefinida, sobre todo los daños y perjuicios. Creo que hay tener mucho cuidado con lo que estamos haciendo, pero sí tenemos que garantizarnos que es en el resguardo, como decía doña Andrea, de los recursos municipales hasta donde se pueda. Y una última idea es que también hay que ver qué fue lo que pasó y por qué estamos en esta condición.

Porque cuando presentan un proceso es porque algo pasó durante mucho tiempo, o sea, no es una cosa que ocurrió de un día para otro y que presentaron un juicio porque les atrasaron la factura un día. Entonces hay algo de fondo que no estamos sabiendo en este en este foro. – Doña Sonia Torres manifiesta: Gracias, señor presidente. Yo sé que este no es el momento para estar en lamentaciones, pero yo tengo una pregunta para bañar Silvia. Doña Silvia, si usted es la persona encargada de tramitar esta gestión ante el Concejo, ¿por qué razón hasta el último momento nos ponen a correr a nosotros?, porque esto no son 100 pesos lo que hay que pagar, sino un montón de dinero. Entonces yo quisiera que usted me conteste por favor esa pregunta. Y preguntarle al licenciado si no procede alguna prórroga aquí con esta empresa para tratar de mejorar o solo la conciliación sería el único medio que habría. – Don Wilberth Quesada indica: Bueno, vuelvo a lo que he dicho. Vamos a ver: todas las empresas son importantes, imagínese que ustedes autorizaron hace poco sin expediente un arreglo con respecto a una empresa de buses que nos golpeó doblemente, creo que es unos quioscos. O sea que el kiosco fue golpeado 2 veces, más bien, por ejemplo, y la empresa es importante, todos los juicios son importantes. Ahora, no estamos hablando de intereses que corren, es que ya no corren los intereses. Ya se pagaron las facturas, se acaba de pagar la última factura de intereses y lo que queda, reitero es muy importante, son 65 millones de colones más por honorarios, la posibilidad de indexación, la posibilidad de daños y perjuicios. Y es cierto lo que dice don Alfonso, pero juega en doble vía, yo no puedo menospreciar a un colega, yo sé que don Alfonso no lo está haciendo, pero yo tengo que aclararlo. Es cierto, a nosotros nos han pedido una condena por 100 millones de colones y resulta que les dan 50 mil colones, pero yo no puedo venir a especular con los recursos de los cartagineses, yo no puedo especular. Tengo la posibilidad de negociar y la negociación viene desde el primer día que entró la demanda, nos dieron 30 días hábiles como corresponde desde el mismo día. Luis, el abogado asignado al caso, yo estoy aquí porque soy el director del área y porque lo converso con

Luis, así que no hay ningún problema si Luis no está porque yo puedo hacerlo, no es que Luis está escondiendo o cosa por el estilo. Yo estoy aquí porque puedo como director de área asumir cualquier asunto del área, para eso me pagan. O sea, entonces yo vengo aquí como director del área para decirles que desde el primer día que llegó este asunto tan fuerte para los intereses municipales y ¡ojo!, ya se pagó. Porque ¿qué pasa si la municipal hubiera respondido pero no paga?, porque también pudo haber sido esa la estrategia, no pago y me reservo a la sentencia, imagínese cómo estaríamos de intereses. Entonces, desde el inicio con doña Silvia y tengo que reconocerlo, porque la verdad, se comenzó a armar la estrategia técnico legal para primero contactar desde el primer día a la empresa. Desde el primer día estamos negociando con la empresa, no nos esperamos al último día. Yo sé que ustedes los reciben hasta ahora, porque hasta ahora pudimos liberarlo porque hasta ahora logramos, a través de doña Silvia y Luis Eduardo poner bien la parte administrativa de acuerdo tanto la Unidad Técnica de Gestión Vial como la parte financiera, porque hubo muchas reuniones, muchos o varios oficios y había que poner en orden la parte técnica legal, más que todo técnica administrativa. Una vez que se pone en orden que acabamos de hacerlo, prácticamente un mes tardamos en esto y doña Silvia reuniones que hacían advertencias en fin, y ahí costa incluso minutas. Entonces, paralelamente, la estrategia legal fue hablar con la empresa. La empresa perfectamente pudo haber dicho, no negocio con ustedes, no negocio. Entonces fuimos poco a poco y le tocamos una parte muy importante de la empresa, los honorarios o al abogado y el abogado al principio no quería, pero bueno, comenzamos a negociar y gracias a Dios nos dijo mire, por lo menos para recuperar costos. Ven, entonces lo que nos falta detallar, porque la empresa nos dijo, sí, pero yo necesito ver si ustedes están autorizados para llegar con una propuesta en ese sentido ¿que se podría plantear después?, todos los escenarios en derecho son posibles, pero los cartaginenses no pueden esperar más a que a que este asunto se termine, pero ya todo está pagado. Lo que nos quedan son 3 extremos honorarios, indexación

y daños y perjuicios que pueden ser cuantiosos porque todos se calcula con base a los 527 millones de colones, ahí es donde se calcula esto. Por ejemplo, que la empresa en la demanda de ejecución venga y diga: como usted no me pagó esto, yo lo tenía reservado para tal proyecto o no pude entrar por tal razón; eso se puede dar. Así de sencillo. Vamos a ver: si esto fuera un caso donde está comprometido un inmueble, la empresa puede llegar y decir que por culpa de la municipalidad, por ejemplo, yo no pude vender ese inmueble, entonces el abogado presenta la opción de venta frustrada y tenemos que pagar. Aquí ellos podrían presentar, eventualmente, una estrategia legal en ese sentido, que demuestre que algún proyecto o algún pago o alguna situación que tenían no la pudieron hacer por no tener ese flujo que era de ellos porque de acuerdo con el cartel (y aquí está don Edgardo y esta don Ronnie) que es el reglamento de la contratación, teníamos 30 días para pagar cada factura. ¿Qué pasó? Yo sí les doy un consejo respetuoso y tiene razón doña Belinda en ese sentido y creo que el señor Mitta, de que sí, es importante el tema que ustedes están valorando, eso sí, no emitan criterios para que eventualmente no sean recusados. El tema es que sí o sí el Área Legal, a través de la alcaldesa, en este caso porque usted está como alcaldesa, estableció toda la estrategia desde hace casi 45 días porque en días naturales casi que, esos 30 días, se convierten en 45 días con la empresa paralelamente. Lo que venimos hoy no es a nos autoricen a no pagar o a negociar el pago. Ya el pago se hizo porque el pago no había por dónde. El elenco de hechos se está montado sobre pagos, nada más. Entonces, el arreglo, como lo bien dice don Alfonso, obviamente no puede sobrepasar las expectativas que podría tener la municipalidad en contra en caso de una condena que, repito, la condena mínimo está montada ya sobre la base conforme al decreto de arancel de profesionales en derecho sobre la base de 64 millones solo en honorarios, sin contar indexación y no es por asustarlos y no venimos a que el Concejo resuelva el fondo, es que la ley dice que es el Concejo el único que puede autorizar estas cosas. Créanme que si no fuera así, yo no estaría aquí, es que es la ley la que establece la

interpretación que le corresponde al Concejo emitir criterio con respecto a si autoriza o no las conciliaciones. Si no créanme, aquí no estaríamos porque nosotros sabemos cómo podemos hacer las cosas en el área y la estrategia legales fue diseñada y los que me conocen saben que es la primera vez que reconozco que un juicio lo tengo perdido porque tristemente se analizó por todo lado y le consta a doña Silvia que lo analizamos por todo lado, lo desmenuzamos y no encontramos ni un solo portillo. Esto no está prescrito, señores, no hay prescripción; si hubiera prescripción, alegamos. ¿Pago?, no hay pago, que son las excepciones que se pueden dar. ¿Falta de derecho? Cuál falta derecho si es un contrato. ¿Falta de legitimación activa o pasiva? ¿A dónde? si nos demanda quien puede demandarnos y a la municipalidad que puede ser demandada. Esas excepciones son las que pueden ser opuestas y no las tenemos. Gracias. – Doña Silvia Alvarado aclara: En respuesta a doña Sonia y vamos a ver: yo no soy la dueña del proceso ni la tramitadora, lo único en lo que yo formo parte es con la firma de las facturas que tiene todo un proceso que es la Unidad Técnica el dueño de ese proceso y enviar los documentos como este al Concejo. Son las únicos dos partes en las que yo intervengo, el resto ya es un proceso de la Unidad Técnica. – Doña Beleida Madriz indica: Gracias. Vamos a ver: todo lo que menciona don Wilberth (y voy a hablar es espero que no me recusen y si me van a recusar ¡bueno!, que lo hagan, pero tengo que decir lo que siento y lo que pienso) efectivamente, vuelvo a reiterar que no tenemos un expediente y que tratándose de MECO es muy complicado. Que ya entendí que él dice que se perdió este juicio, se pierde. Pero entonces nada más lo que nos viene a informar es que alguien se jaló una torta y que hay que asumir y la cosa es asumiendo hoy porque no hay de otra. ¿Es así? Pero que esa persona o ese departamento, quien fuera que se jaló la torta y aunque hoy no vamos a hablar de eso, les aseguro compañeros y ciudadanos cartagineses que por lo menos esta regiduría va a averiguar y va a ver quién se jaló la torta. Entonces, sigamos adelante, vamos a continuar porque no hay de otra y desgraciadamente nos corresponde a nosotros resolver

hoy. ¡Que tristeza! Cuando otros no hacen, pero hoy tenemos que resolver nosotros porque no hay de otra y que paguen los cartagineses y a MECO. Pero no importa, vamos a ver quién se jaló la torta por la que hoy nosotros tenemos que votar y asegurar que no se siga pagando más dinero y a MECO. – Doña Andrea Guzmán señala: Es que, no sentí una respuesta clara a mi pregunta, que es que si el 5 de julio tiene que estar ya la conciliación resuelta como tal con números establecidos y todo o simplemente al 5 de julio tiene que haber como la intención de que se va a hacer una conciliación. Gracias. – Don Alfonso Víquez indica: Voy con la segunda intervención. Es importante que esto quede clarísimo, qué es lo que tenemos aquí. A ver: MECO (que todos sabemos que MECO está con el enredo de este del caso de diamante y todas estas cosas) viene y presenta una solicitud de reajuste de precios por 500 millones y resto, ¿es así don Wilberth y doña Silvia? – Don Wilberth Quesada responde: No. Son varios reajustes de precios que suman esa cantidad que la municipalidad no pagó cuando fueron presentado cada uno. – Don Alfonso Viquez indica: ¿y yo que dije? Me siento como el “Chavo”. A ver: lo que yo dije es que MECO presentó reclamamos por reajustes de precios por 500 millones ¿eso es cierto? – El presidente Arce Moya interviene: Vamos a ver: pongamos orden porque aquí no es un debate, o sea, no podemos estar en dime, qué te diré. Seamos puntuales con las preguntas y le damos espacio al técnico para que responda a don Wilberth en ese sentido. Creo que está bastante amplio y discutido el tema y someter a discusión la dispensa. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Sí, yo pensé que estábamos en un foro de debate, más bien, perdón, me equivoqué ¿y si no debatimos entonces cómo llegamos al fondo de las cosas? Entonces, MECO viene y presenta una serie de reclamos, eso ya se pagó. ¿Cierto, ya se pagó?, o sea, no es que vamos a autorizar que le paguen 500 millones de pesos a MECO, no, ya eso se pagó ¿de acuerdo? Segundo elemento. Tercer elemento, MECO presenta una demanda por los 527 millones, que ya que ya se pagaron el principal, digamos porque no tengo el expediente, y adicionalmente presentó otros reclamos, que no sé cuánto suman, pero al

final las costas son 65 millones de colones y no sabemos cuánto es por daños y perjuicios ¿es así? ¿vamos bien? En resumen: lo que están planteando aquí los señores técnicos es que este Concejo les permita conciliar, pues estamos como con un embudo. Cuando le hablan de 500 millones y 60 millones y daños y perjuicios inestimable, ¡diay! ya la cuenta aquí Mariana la llevaba como por 1.500 millones de colones, una cosa pavorosa, pero no; por eso era importante una presentación inicial. Esto simplemente se limita a una conciliación sobre el monto de las costas, o sea ellos archivan el expediente, no cobran las costas que, según dice don Wilberth serían 65 millones por la cuantía del asunto, renuncian a los daños y perjuicios y, por supuesto, a los intereses y a la indexación. (Tal vez para entender qué es la indexación. En una economía inflacionaria, un colón de hoy no vale lo mismo dentro de 1 año entonces de unos años para acá se vienen ajustando las cifras de ciertos montos que se conceden en juicio para no solo cobrar intereses, sino adecuarlos al monto del valor del dinero en el tiempo. Es como un incremento doble, para que nos entendamos) Entonces, lo que está planteando aquí la Administración es que le permitan conciliar (y tal vez ahí necesito si don Wilberth o doña Silvia nos confirman que eso está bien en términos generales) y se permita pagar un monto, entendí que de 13 millones, porque dieron dos cifras y ellos renuncian a cobrar la diferencia de daños y perjuicios. Creo que en eso se resume la propuesta de solicitud de conciliación. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Arce Moya manifiesta: Entramos a discutir por el fondo el oficio VAM-OF-007-2023. A solicitud de doña Mariana Muñiz se decreta un receso de hasta por 4 minutos. – Se entra en receso de hasta por 4 minutos. – El presidente Arce Moya amplía el receso hasta por 3 minutos más.

– El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a don Alfonso Víquez quien señala: Retomando un poco el asunto por el fondo. Estamos en presencia de una solicitud de conciliación, únicamente nada más, que es importante que se nos confirme, le consulto ahora sí, ya por el fondo a don Wilberth y a doña Silvia si lo que están solicitando este este Concejo Municipal es que autorice a la Administración a conciliar únicamente sobre los extremos relacionados (espérese porque es importante tener la atención de los que están ahí comentando el tema. Yo entiendo que estén hablando del tema, pero es importante que escuchen la posición para que podamos dejarlo en actas, porque la responsabilidad finalmente, como dijo doña Shirley, s de nosotros. El embarazo es nuestro, no es de nadie más. Y como dijo alguien por ahí el alcalde ni los suplentes votan) con las costas procesales, de manera que se pague aproximadamente el 20% de las costas procesales. ¿Es eso? Y que la contraparte renunciaría al 80% de las costas procesales y que renunciaría a reclamos por daños y perjuicios y a cualquier otro ajuste o cualquier otro extremo correlacionado con eso: indexación, intereses, etcétera. Tal vez es importante que aunque yo sé que esto no es una conversación en una única vía, es importante tal vez que nos confirmen que esa es la solicitud, expresa. Primer punto. Segundo punto, dicho esto, pareciera que lo que tendría que hacer el Concejo es, ante la inminencia de que el asesor legal de la municipalidad (don Wilberth, ¿usted sigue siendo el director legal de la municipalidad, verdad?) manifiesta que el juicio está perdido y que eso hay que pagarlo y no hay nada que hacer, pareciera (salvo que se demostrara otra cosa y partiendo del principio de la buena fe, porque yo lo estoy haciendo con vista únicamente en las manifestaciones de don Wilberth y doña Silvia porque no he visto documentos) que es conveniente, por razones de oportunidad y conveniencia, hacerlo de esa forma. Basados en esos principios, ¿verdad? No, no de otra manera. Lo tercero, es que sí, podría ser que haya alguna responsabilidad operativa que ya es un tema que creo doña Shirley, que no le corresponde a este Concejo Municipal, ni investigar, ni sancionar ni nada; es

un tema administrativo. Si hubiera alguna responsabilidad por la necesidad de pagar reajustes y que se provocó la demanda y demás, eso es un tema estrictamente administrativo. ¿Depende? Bueno, ese es el otro asunto que tal vez en la propuesta de acuerdo deberíamos considerar también nosotros. Aprovecho y en el tiempo que me queda de mi primera intervención para decir que don Wilberth decía que nunca se había pedido un expediente; es que cuando a uno vienen y le dicen que es un caso, muy sencillo, uno probablemente se la juega con lo que le dicen y es un expediente muy sencillo y es una solución muy sencilla. Cuando aquí me dijeron a mí que aprobara una conciliación de una empresa que después de pedir la información tuve que presentar un recurso de amparo y me mandaron (¿cuánto fueron Beleida?) como 60 correos. Eran miles de folios que constituían el expediente, yo no podía aprobar una conciliación. De hecho, la votamos en contra don Wilberth porque era imposible, para mí, no se para nadie más, pero al menos para nosotros como fracción, siquiera leer los documentos, menos procesarlos y menos hacerse una idea. Entonces, siempre que vaya a haber una conciliación y siempre que vaya a haber una decisión de fondo, yo creo que van a esperar que nosotros pidamos los documentos. Y yo tengo la mala costumbre de revisar los expedientes antes de decidir sobre un tema; es un tema de formación. Entonces, creo que, a modo de resumen de lo que yo estoy entendiendo, hasta ahí vamos; ya le corresponderá al Concejo tomar una decisión por el fondo y yo sí agradecería, en todo caso, copia del expediente judicial completo y actualizado a la brevedad. Gracias. – Doña Sonia Torres señala: Gracias, señor presidente. Bueno, a mí sí me gustaría, señor presidente, con todo respeto, si pudiera conceder unos minutos porque veo que está el técnico don Ronny aquí presente, me parece que es una parte esencial en esto y a mí sí me gustaría que él pudiera externar su criterio en unos pocos minutos. Muchísimas gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya pregunta: ¿Un receso doña Sonia? – Doña Sonia Torres responde: No señor, yo quisiera que don Ronny se pudiera referir al tema de este informe, porque si está aquí presente me parece que es

parte de este tema. Entonces me gustaría saber si Ronny podría hacer alguna manifestación al respecto. Gracias señor presidente. – Don Ronny Rojas indica: Sí, buenas noches a todos. Voy a ser muy breve para no alargar más el diálogo. Hay que recordar que ese es un proceso judicial en donde una empresa nos está demandando a la institución y la institución no es Ronny, no es el abogado, si no que somos todos. Inclusive creo que este Concejo, me parece, en la estructura está debidamente definido como parte de esta institución y creo, me parece, que se ha expresado acá cuáles son las condiciones y creo que es muy importante que tengamos todos claros que ya se pagó y que todo este trabajo que se ha hecho durante este mes y resto es para poder llevar adelante de la mejor manera y a buen puerto y de manera consensuada, dialogada con la empresa y a empresa además tiene la disposición de negociar. Entonces, humildemente, mi comentario va en el sentido de que si se lograra que ustedes, como dice don Wilberth, como Concejo, autoricen (porque son ustedes los que tienen que autorizar) el llevar a buen puerto esta negociación. Dicen por ahí que es mejor que un mal pleito que un buen…, no me lo sé bien) El tema es que veo que, de ese montón de millones a 13, que es un porcentaje de las costas que tendríamos que cancelar. Además, muy importante ya se pagó, los intereses y las facturas ya se pagaron y las razones que vienen, inclusive desde el año pasado, cuando se presentó un presupuesto y luego cuando a final de año ustedes aprobaron como Concejo la modificación presupuestaria y toan han sido una serie de eventos que lamentablemente ha ido generando que diferentes actores, la Contraloría no abrió la aplicación a final de año para poder pagar, entonces no estuviéramos conversando esto, si eso no se hubiera confabulado para que esto se diera así. Entonces, respetuosamente les puedo decir que creo que los argumentos que se están presentando son serios, son formales y ojalá que puedan hacer lo que su conciencia les diga de la mejor manera. Gracias, don Jonathan. – Doña Andrea Guzmán apunta: Gracias, señor presidente. O sea, don Ronny, perdón, creo que nosotros sabemos que la municipalidad no es don Ronny, no es don Wilberth y que ahorita lo que se

está enfrentando, es un proceso judicial. Sin embargo, hay causas de este proceso; entonces, yo quisiera aquí que nos aclare usted si a nivel técnico o a nivel del área técnica no hubo ninguna situación que generó la situación en la que estamos actualmente. Y a don Wilberth, todavía no me queda claro si al 5 de julio lo que tiene que estar es la conciliación, ya resuelta con números y todo o solo la intención de la conciliación. Muchas gracias. – Don Wilberth Quesada responde: Vamos a ver: sí, la idea es, por estrategia, tenerlo antes del 5 porque, repito, entre más alarguemos esto al 5 podríamos, si la empresa (porque recuerden que esto es una negociación) está de acuerdo, pues podríamos ya presentar con la empresa el arreglo y de esta manera dar por zanjado este asunto. Lo único que quería nada más aclarar también es que este pago que suena muy grande, eso de los 500 millones, no debe llamar a engaños en ese sentido porque es un tema de un ejercicio del derecho que tiene la empresa al equilibrio económico del contrato, recuerden que existe la figura del reajuste de precios. En esta licitación, la empresa presentó conforme iba requiriendo que se le ajustara al precio, esas facturas. Todas las facturas las revisaba la parte técnica y se veían los cálculos con la parte financiera y había que pagarlos, o sea ese pago era un derecho de por sí de la empresa. El otro tema es el tema de los intereses, que es el que estamos conversando ahora que por la razón que sea, porque en estos momentos lo que estamos viendo es el proceso judicial, no se había honrado. Y repito, ese era el derecho y suena muy abultado porque era el derecho que tenía la empresa del reajuste de precios por esa contratación. Entonces sí, al 5 es lo ideal para evitar que este proceso siga adelante y la empresa siga con el relojito ahí cobrando y cobrando o sea aumentando las cosas. Entonces, esa sería la idea. – Don Alfonso Víquez, en su tercera intervención, manifiesta: Nada más, don Wilberth y doña Silvia, tengo dos preguntas concretas. En el oficio, ustedes hablan de un monto de 24 millones de intereses moratorios. ¿La empresa MECO estaría renunciando expresamente a esos intereses moratorios también? Ah, ya se pagaron, ¡auch! entonces no tienen nada que ver con nosotros. Y ¿el monto

de las costas tiene contenido presupuestario para pagarse? – Don Marco Arias interviene y manifiesta: Señor presidente, me gustaría que cuando se conteste que prendan el micrófono porque no escuchamos nosotros en ese diálogo que se tienen. – El presidente Arce Moya señala: Sí, efectivamente doña Silvia para responder, por favor, gracias. – Don Alfonso Víquez indica: Sí, repito la pregunta, tiene razón don Marco. Y don Marco, quiero que me entienda que yo necesito tener información para poder tomar decisiones, porque si no, se nos se nos complica, y usted también y a veces no hay más remedio que entablar un diálogo, porque si no se complica la cosa. Entonces, los intereses moratorios ya se pagaron, eso no tiene nada que ver con este Concejo Municipal. La pregunta que tengo es si para esa conciliación, para ese pago parcial de costas de 13 millones de colones, que entendí yo que es alrededor del 20% de las costas, ¿hay contenido presupuestario para que este Concejo pueda autorizar el pago? Porque si no hay contenido presupuestario, imagínense que estaremos autorizado un gasto sin sustento. ¡Dios guarde! Entonces es importante (como yo he dicho que es mejor prevenir que bautizar) tener claridad en cuanto a si ese elemento se cumple para poder tomar una decisión plenamente informada. Entonces, les agradecería que tal vez nos confirmen ese ese detalle. – El presidente Arce Moya manifiesta: Doña Silvia, puntual por favor o Edgardo ya para someter a votación, creo que ya está ampliamente discutido el tema. Y creo que tienen pendiente una respuesta a doña Andrea de una vez para aprovechar el cierre. – Doña Silvia Alvarado indica: Con respecto a la consulta de don Alfonso, según un informe del Área Financiera sí hay contenido presupuestario para el tema de indemnizaciones. – Doña Andrea Guzmán señala: Ante las declaraciones de don Ronny, o sea ¿a nivel técnico, o sea ustedes como área técnica, no tuvieron ninguna incidencia en toda esta serie de eventos desafortunados que nos llevaron a estos retrasos y a tener que pagar estas costas que tuvimos que pagar? porque fueron reajustes, pero ¿el área técnica tuvo algún atraso o tuvo alguna incidencia en esta situación que actualmente nos tiene acá? Gracias. – Don Ronny Rojas responde: Sí,

claro, y cuando hablamos del área técnica no es Unidad Técnica de Gestión Vial. Hablamos de diferentes áreas que están involucradas, inclusive podría haber también alguna situación donde otros actores estén involucrados. Entonces, creo que no es el momento, muy respetuosamente se lo digo, puesto que de fondo y además ya sería un tema que tendría que discutirse en otra instancia, en otro momento. Don Jonathan, no sé si respondía apropiadamente. – El presidente Arce Moya manifiesta: Muchas gracias. En votación el oficio VAM-INF-007-2023. – Don Alfonso Víquez indica: De previo, presidente, perdone. Es que yo no podría votar el oficio como tal. Yo creo que si nosotros votamos eso así estamos cometiendo un error. Yo hago una propuesta concreta para que se vote con un contenido un poquito diferente. Si me lo permite, yo estaría proponiendo que, este Concejo Municipal, vista la exposición de la señora señorita vicealcaldesa y del señor Wilberth Quesada Garita, que es el director legal de la municipalidad, tomando en consideración que nos han informado que el expediente N°23-001117-1027CA, según ha informado don Wilberth, la probabilidad de ganar es nula, o sea que se va a perder ese juicio. Que el juicio tiene una cuantía de 527 millones de colones, que las costas hacienden a un aproximado de 64 o 65 millones de colones, según la tabla de honorarios, el arancel que establece el Colegio de Abogados de Costa Rica. Que ha habido un acercamiento con la contraparte para que se logre una conciliación que consiste en que ellos renunciarían el 80% de las costas y que la municipalidad cubriría el 20% de las costas y que renunciarían a cualquier cobro correspondiente a daños, perjuicios, indexación o intereses, ¿es así? Que se cuenta con recursos presupuestarios suficientes para el pago de esos honorarios y que hay una oportunidad de conciliación que se vencería en principio o estaría dispuesta para el 5 de julio, por lo que sería oportuno en este momento dar esa autorización sin que eso signifique, que es importante que es un plazo fatal, porque es una conciliación que se puede hacer el 5 de julio o el 20 de julio o el 30 de julio en diciembre. Las conciliaciones son por acuerdo de partes, pero no es un plazo fatal, pero es un plazo un poco

caprichoso. A veces si no concilia uno en la fecha que es, no se logra la conciliación, eso es lo que pasa, es un tema, como dice don Wilberth, que no se escuchó aquí porque lo dijo fuera de micrófonos, es por estrategia. Tomando en cuenta eso y tomando en cuenta el mejor interés para las arcas municipales y para el pueblo de Cartago que tiene que pagar esas cosas, nosotros, en esos términos, sí estaríamos de acuerdo en brindar la autorización; no aprobando el oficio nada más y en el entendido de que debería la Administración también revisar las actuaciones para determinar si, eventualmente, hay algún asunto digno de analizarse con el fin de, eventualmente, establecer si hay alguna responsabilidad (y lo digo así genéricamente, de manera lo más neutra posible, porque yo no puedo asegurarlo, yo no puedo a priori decir que hay una responsabilidad. A la larga de todo ese tramito bien y fue un asunto producto de la mala suerte o de situaciones que estuvieron fuera del alcance de las personas) Esa sería nuestra propuesta. Respetuosamente solicitamos que se someta en esos términos y quedamos atentos a lo que quien preside ponga al Concejo. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Gracias, señor presidente. Yo le agregaría a la propuesta de don Alfonso, muy respetuosamente. Bueno, sugiero a los compañeros también acoger la solicitud como dice don Alfonso, que la parte administrativa haga, pero le solicitaría así puntualmente un informe al Área Jurídica y al Área Técnica, en el que se detalle lo denunciado por la empresa y con plazos de ejecución para que nos quede a todos bien claro y sea más factible, pues llevar como el rastro de estas eventuales responsabilidades. Muchas gracias. – Don David Mitta señala: Gracias, señor presidente. Apoyando las palabras de la compañera regidora doña Andrea Guzmán, yo creo que tenemos que sentar las responsabilidades de quién fue el que violentó los derechos de esta empresa, porque señor Wilberth dice que no hay manera de ganar, entonces quiere decir que en realidad a la empresa le violaron sus derechos y yo creo que es importante que el pueblo de Cartago y nosotros nos demos cuenta quién es el responsable de que tengamos que sacar ese desembolso a esta empresa tan cuestionada. Gracias, señor

presidente. – Doña Evelyn Ledezma indica: Sí, y justamente me parece doña Silvia, que después del trabajo que ustedes hicieron durante un mes, de armar todo lo que había pasado, entonces realmente los únicos aquí que tienen toda la información que lograron desenmarañar toda la situación son ustedes. La combinación que hicieron entre ambas áreas. Entonces sí, me parece que indistintamente, tal vez si la Administración o si quieren trasladar esa investigación a otra área, yo sí le pediría en lo personal doña Silvia, que usted continúe con este proceso hasta el final y que por favor nos presente acá, por respeto al Concejo Municipal, pero sobre todo por respeto a los cartagineses de que esa plata que se va a pagar si hay o no hay alguna situación de fondo con un funcionario, un departamento X, Y o Z y nosotros, pienso yo compañeros de que después del trabajo que realizó doña Silvia y el área legal junto con el área técnica, el informe que nos vayan a presentar, pues mejor que eso creo que no, no podría haber. Y sí le agradeceríamos, doña Silvia, que no lo dejemos pasar, que apenas lo tenga, que por favor no lo hagan llegar. Gracias, señor presidente. – Don Marcos Arias señala: Gracias, señor presidente. Bueno, yo creo que aquí estamos revolviendo mangos con peras. Don Alfonso dice que entre los abogados no se pueden asegurar una victoria, un ganar; entonces no podemos meter dentro de la propuesta muy respetuosamente que dice don Alfonso, el que se asegure todo lo que quiere que se meta ahí. Si se está pidiendo una conciliación es para conciliar con la empresa lo que se quiere que supuestamente la empresa va a ceder, no tenemos ninguna certeza de que eso se vaya a dar. Y segundo, lo otro que están proponiendo de incorporar a esa propuesta, yo diría que se puede ver como una moción, es algo aparte aquí lo que se está viendo es la conciliación. Nada más gracias, señor presidente. El presidente Arce Moya señala: La propuesta de la presidencia por el fondo del tema es aprobar el oficio VAM-INF-007-2023 tal cual lo propone la administración en el área legal para no involucrar temas adicionales que de una otra manera puede afectar el proceso. En votación la propuesta del regidor Alfonso Víquez. - El presidente Arce Moya somete a discusión. - El presidente

Arce Moya somete a discusión la propuesta del regidor Víquez Sánchez, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y Víquez Sánchez, votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya; se rechaza la propuesta. -** El presidente Arce Moya indica: En votación la propuesta de la presidencia de aprobar el oficio VAM-INF-007-2023 con las condiciones propuestas por los técnicos municipales; somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya; votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y Víquez Sánchez; se aprueba el informe AL-OF-330-2023, por lo tanto se brinda autorización, para someternos a la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social para finalizar este proceso con alguna una medida alternativa y dar por finalizada la causa con un acuerdo entre partes (Sociedad Constructora MECO SOCIEDAD ANONIMA y Municipalidad de Cartago), a sabiendas que se deben pagar un porcentaje por concepto de honorarios profesionales por los gastos procesales. –** Don Alfonso Víquez manifiesta: Para justificar mi voto negativo a la segunda propuesta. Me parece que no tienen sustento adecuado y, me parece que nos deja en una situación de indefensión a los regidores, porque los actos administrativos deben tener una motivación adecuada. Yo sé que tal vez por razones personales a veces no se reconoce que una propuesta puede ser buena; está bien y le pueden encontrar pelos a la sopa, pero no importa, yo he tratado de ser responsable en esto y creo que de alguna manera lo que planteamos resume la fundamentación que nos vinieron a exponer los técnicos y por eso lo propusimos de esta forma. Los regidores que votaron a favor de la propuesta, tal como se hizo, pues asumen la responsabilidad correspondiente como debe ser y cada quien vota como considere pertinente, pero sí nos parece

que a las cosas que darles el debido fundamento y encuadrarlas apropiadamente, porque si no, quedan ambigüedades que a final de cuentas pueden acarrear responsabilidades si no se aclaran debida y pertinentemente. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: Por lo expuesto ampliamente, la presidencia solicita la firmeza para que se haga la notificación correspondiente y autorizar a la administración que proceda legalmente doña Andrea antes de la firmeza. – Doña Andrea Guzmán indica: Gracias, señor presidente. Nada más para justificar mi voto en razón de que considero que era necesario darle un poco más de claridad a lo expuesto acá y que también creo que es de vital importancia solicitar este informe que propuse, que se adjuntara la propuesta para tener un conocimiento de cuál fue la cadena de eventos que llevaron a esa situación que estamos hoy viviendo o resolviendo. ¡Pero bueno!, ya quedará así, si no creo que, vía oficio, podríamos también solicitarlo. Muchas gracias, señor presidente. – Doña Sonia Torres apunta: Para justificar mi voto. Efectivamente, me pareció que la propuesta estaba muy completa y era importante por un tema de transparencia y para poder sustentar más porque este es un tema muy delicado y son muchos recursos de los cartagineses. Gracias, señor presidente. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez; se aprueba la firmeza. –** Don Wilberth, don Ronny don Edgardo muchas gracias por acompañarnos en esta sesión. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Por el orden. Sí, es que falta votar la propuesta de doña Andrea. A ver, entendamos algo: en cualquier asunto, un regidor puede hacer propuestas, mociones. No es cierto que las mociones que haga un regidor solamente las hacen en el capítulo correspondiente. Por el fondo hay varios regidores que estamos planteando que se haga una revisión. Si bien es cierto, estamos autorizando una conciliación de esa autorización de conciliación, se deriva que

se autoriza la conciliación, pero queremos que se investiguen las cosas. Entonces me parece que soslayar la propuesta de doña Andrea, simplemente diciendo que es una emoción y que no procede, quisiera tal vez aquí ampararme en el criterio de doña Shirley, es un tema totalmente conexo. Estamos hablando de unos pagos por reajustes que se atrasaron, que provocaron intereses moratorios, que provocaron una demanda en contra de la municipalidad, que provocaron también el riesgo de que se pudieran perseguir daños y perjuicios. Y resulta que, derivado de eso, tiene que haber una responsabilidad y proponemos que se investigue la responsabilidad y dicen que no se puede hacer y eso se ve muy feo. O sea, yo no sé si es que la intención es, como dicen en mi pueblo, taparle el resuello a algo, pero a mí me parece que lo mínimo es que se proponga o se someta a votación la propuesta de moción por el fondo que es complementaria a la autorización de conciliación. Lo que estamos diciendo es que se autoriza conciliar, pero vayan a revisar qué fue lo que pasó. O sea, yo creo que es obligatorio que se someta a votación la propuesta de Andrea, la cual yo acuerpo. Gracias. – Doña Andrea Guzmán indica: Gracias. Inicialmente la idea o la propuesta era que se anexara mi propuesta, valga la redundancia, a lo que estaba proponiendo don Alfonso; sin embargo, yo creo que a la propuesta de ustedes no es como excluyente, sino complementaria, entonces yo muy respetuosamente compañeros ante este zapato en el que nos hemos metido ante todo el tiempo que hemos invertido hoy, yo creo que sí sería bueno. que, por respeto, como decimos no a nosotros, sino a los cartagineses de verdad pidamos el informe al área jurídica y al área técnica donde se establezcan también los plazos y toda la toda la situación, como la expuse anteriormente, si no la vuelvo a mencionar. Pero no sé si ustedes tendrán a bien, entonces votar la alteración o no sé cómo correspondería, cuál sería el trámite correspondiente, pero sí también solicitar este informe. Gracias, señor presidente. – Don Marcos Arias agrega: Gracias, señor presidente. Sí, yo estoy de acuerdo con que se haga esa, pero como moción. Aquí estábamos viendo nada más la conciliación y no podemos

revolver una cosa con otra. Ahora, me parece excelente como emoción y la apoyaría también. – El presidente Arce Moya señala: Doña Andrea, vamos a hacer la alteración y acoger la moción suya, la dispensamos de trámite comisión y la mandamos a la Administración para que haga un informe porque yo creo que hemos ampliado suficientemente el tema. – Don Alfonso Víquez indica: Don Jonathan, por el orden. Es que yo le hice una consulta doña Shirley sobre el procedimiento que es diametralmente opuesto a lo que dice don Marco Arias; entonces quiero saber si es efectivamente posible en un tema como este, que por vida de moción, haciendo un tema absolutamente conexo, se pueda conocer como parte del asunto y no que esté sujeto a una alteración del orden del día que requiere mayoría calificada y sujeto a una tramitación, digamos que más compleja. Entonces, tal vez si doña Shirley nos aclara eso porque me parece que es mi criterio, que la alteración del orden del día no es procedente, que lo que está haciendo la regidora es haciendo una propuesta por el fondo que es complementaria de la conciliación y que es total y absolutamente conexa, correlativa e intrínsecamente relacionada con la conciliación que se autorizó, o sea, son hermanitos no es una cosa separada de otra, eso es lo que yo creo, pero me gustaría que una Chile y nos conteste la consulta. Gracias. – Doña Shirley Sánchez responde: Gracias. En efecto, un asunto en conocimiento del Concejo puede tener como resultado varios acuerdos. Las únicas proposiciones que no se pueden votar es cuando la primera es en un sentido y la segunda es en sentido contrario porque ya no tiene sentido, entonces ahí no se votan, pero cuando son como en este caso dos propuestas salen, dos acuerdos diferentes, uno va para el asunto de la conciliación y otro para el asunto que propone doña Andrea. No requiere alteración del orden del día, es una propuesta hecha oportunamente en el proceso de conocimiento del oficio. – El presidente Arce Moya somete a discusión y votación la propuesta hecha por la regidora Guzmán Castillo, y propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Me parece importante también ponerle un plazo. No sé doña Shirley, si será 10 días hábiles o un poco más, pero que nos quede un plazo establecido para que no nos pase que no respondan porque no había plazo o que ya llegue un momento en el que pierda interés, no sé. – Doña Shirley Sánchez apunta: Ustedes pueden instruir un plazo prudencial y si los encargados de hacer la investigación necesitaran más podrían pedirles una ampliación. Entonces, el plazo que ustedes consideren conveniente. Me parece que 10 días hábiles es poco pero es una cuestión de conveniencia y oportunidad. – El presidente Arce Moya manifiesta: Tardaron dos meses en ver cómo pagaban, en 10 días no van a hacer un uniforme. – Doña Andrea Guzmán indica: Tal vez 30 días naturales, calendario. Bueno, no sé cómo lo ven los compañeros, pero sí yo creo que es importante poner un plazo de tiempo. No sé si uno o dos meses, pero poner un plazo. – El presidente Arce Moya indica: ¿Le ponemos un mes calendario Andre? Son 30 días. – Don Alfonso Víquez señala: Sí, gracias sí, aquí hay gente que se está tratando de capear la responsabilidad de los acuerdos diciendo que «es que como no hay plazos, no tengo que cumplirlos»; como decía un ex diputado: “en el tiempo de Dios voy a cumplir” y eso nos tienen problemas como cantón. Yo creo que es importante establecer de ahora en adelante plazos y yo creo que un plazo de un mes es razonable para que se informe de manera, al menos preliminar, sobre el asunto. Y sí, me parece que es más fácil un mes calendario, pues se cuenta de fecha a fecha. No hay que andar contando días hábiles y vacaciones y de pronto alguien dice que las vacaciones de 15 días no son hábiles, etc. Entonces, mejor un plazo de fecha a fecha, más fácil de vigilar el cumplimiento. Yo estaría de acuerdo con el plazo de un mes. - Doña Shirley Sánchez indica: Únicamente para que le agreguen al plazo que ustedes otorguen la frase “contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo”, para que haya seguridad jurídica. – Doña Andrea Guzmán manifiesta:

Entonces, la propuesta puntual, para que todos sepamos que estamos votando, sería: solicitar un informe tanto al área técnica como al área jurídica en el que se detalle lo denunciado por la empresa, con plazos de ejecución y que la entrega del mismo a este Concejo Municipal es de un mes calendario contado a partir de la fecha de notificación. - El presidente Arce Moya somete a discusión la propuesta de la regidora Guzmán Castillo, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la propuesta, por lo tanto se le solicita un informe tanto al área técnica como al área jurídica en el que se detalle lo denunciado por la empresa, con plazos de ejecución y que la entrega del mismo a este Concejo Municipal es de un mes calendario contado a partir de la fecha de notificación de este acuerdo. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa, al Msc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i.- **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15º. -RESPUESTA A LOS ARTÍCULOS 1 ACTA 236-2023 Y ARTÍCULO 34 DEL ACTA 239-2023, RELACIONADOS A LAS SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CALLE MISIÓN SUR, SANTA FE EN EL DISTRITO DE TIERRA BLANCA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-184-2023 de fecha 15 de junio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-237-2023 de fecha 14 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, que contiene moción sobre solicitud de inspección e intervención en la vía conocida como Calle La Misión Sur Santa Fe distrito de Tierra Blanca. Sobre el particular, nos permitimos indicar con referencia a la solicitud de mejora de la vía, que esta se encuentra en la programación de esta Unidad y que dicha rehabilitación se estará dando en el presente semestre del año…".* Se conoce oficio AM-INF-

185-2023 de fecha 15 de junio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-238-2023 de fecha 14 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, que contiene moción sobre solicitud para que en la próxima modificación presupuestaria se asignen recursos para las mejoras de la Calle Misión Sur, Santa Fe en Tierra Blanca. Sobre el particular, nos permitimos indicar con referencia a la solicitud de mejora de la vía, que esta se encuentra en la programación de esta Unidad y que dicha rehabilitación se estará dando en el presente semestre del año…".* – El presidente Arce Moya manifiesta: Vamos a iniciar el orden del día. Asuntos pendientes de conocimiento de la sesión anterior. Oficio AM-INF- 184-2023 y AM-INF-185-2023 sobre respuesta de los artículos 1 acta, 236-2023 y el artículo 34 del acta 239-2023 relacionados a la solicitud de intervención y asignación de recursos para la calle Misión Sur, Santa Fe del distrito de Tierra Blanca. La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión, tomar nota y comunicar a los vecinos. – Don David Mitta manifiesta: Me parece que este documento, ya había sido conocido en una de las sesiones, pero lástima que ya se fue don Ronny Rojas. Aquí tengo un acta del 2005 que creo que llegó al Concejo de distrito de Tierra Blanca, ahí está don José, donde se había tomado un acuerdo de darle recursos para asfaltar la calle. El Área de Gestión Técnica vial me responde un correo donde dice que no hay recursos para asfaltar la calle Misión Sur. Lo curioso del caso y una de las cosas que dice don Ronny es que hay muy poca población, pero lo curioso del caso es que se está asfaltando el lado de abajo de la calle Misión Sur, lado de San Blas, donde hay solo fincas. Entonces, ¿a quién estamos beneficiando, a quién queremos ayudar? Ahí más o menos 50 familias, había dicho este la vez pasada que están pidiendo que se les asfalte. La semana pasada me pasaron un video de un aguacero donde eso parecía un río, entonces van a lastrar y en este invierno la calle va a quedar exactamente como está. ¿Qué es lo lógico de

esto? comenzar a asfaltar del lado donde están los vecinos, pero yo quisiera preguntarle a don Mario (que no se encuentra) o a don Ronnie ¿con qué criterio técnico van a asfaltar el lado donde están las fincas, a quién están beneficiando? Nosotros queremos buscar el bien común y el asfalto debería ser para para donde están las familias. Gracias, presidente. – Vistos los documentos, el presiente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota y comunicar a los vecinos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota y comunicar a los vecinos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Consejo de distrito de Tierra Blanca y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 16º. -INFORME DE FIN DE GESTIÓN MARZO-MAYO 2023 DE LA LICDA. YESSI ARCE ARROYO COMO AUDITORA INTERNA. ----------

Se conoce el Informe de Fin de Gestión Marzo-Mayo 2023, presentado por la Licda. Yessi Arce Arroyo ante el Concejo Municipal. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Señor, presidente. Yo muy respetuosamente quisiera solicitarle a usted una alteración del orden del día y a los compañeros regidores solicitarles el apoyo para esta alteración, ya que eh para un documento que doña Guissella nos envió hace un ratito que es del PAC, para hacer uso del salón de sesiones para el sábado 8 de julio para realizar su asamblea cantonal y es que esto urge porque el Tribunal lo pide como requisito. Gracias. – El presidente Arce Moya

indica: Voy a adelantar unos documentos y lo tenía pensado hacer la alteración, me da un chance Andre. – Don David Mitta indica: También quisiera en esa alteración que la presidencia va a hacer que hagamos 1 minuto de silencio por la muerte de la hermana del jefe de Servicios Generales, don Randall Gómez. Entonces, si lo tiene bien ahí en esa alteración que se va a hacer. – Don Marcos Brenes indica: Con mucho gusto yo acojo esa propuesta y por otro lado quisiera pedir un receso de 5 minutos para que don Mario Redondo se reincorpore a razón de que no estuvo en toda la discusión del tema anterior en relación a MECO. Gracias. – El presidente Arce Moya decreta un receso de hasta por 5 minutos. – Se entra en receso de hasta por 5 minutos. – El presidente reanuda la sesión e indica: Continuamos con el Informe de fin de gestión marzo-mayo 2023 de la licencia Jessie Arroyo como auditora. La propuesta, es enviar a la Comisión de Gobierno y Administración. En votación el envío a la comisión. – Don Alfonso Viquez indica: Sí, yo creo que lo correcto es que doña Jessie venga a exponernos el informe al pleno del Concejo y que evacue las consultas. Entonces la propuesta nuestra más bien es que se dispense de trámite de comisión y que se convoque a doña Jessie para que rinda el informe y lo exponga como corresponde, porque incluso aunque ya no es la auditora, tiene la obligación de hacerlo, me parece a mí. De hecho, creo que en algún momento faltó a una cuestión, no recuerdo cuál fue, por ahí lo vimos, pero sí nos parece que, en aras de la transparencia, ella venga, exponga el informe y se le puedan a hacer las consultas abiertamente en el pleno del Concejo. – Doña Sonia Torres indica: Gracias, señor presidente. Sí, a mí me parece que podría enviarse a la Comisión de Gobierno y que desde ahí también podríamos pedirle a ella que se presentara, porque es importante que ella pueda referirse a las recomendaciones que hace a los departamentos, en especial al Concejo, a la Alcaldía y a Recursos Humanos. Entonces, sería importante que a ella se le conceda ese espacio que a mí me parece que podía ser en la Comisión de Gobierno y Administración. - El presidente Arce Moya somete a discusión la dispensa de trámite de comisión, suficientemente discutido, somete a votación,

dando como resultado dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la dispensa de trámite de comisión. El presidente Arce Moya retoma la propuesta para enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a la Licda. Yessi Arce Arroyo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17º. -INFORME EVALUACIÓN FÍSICA FINANCIERA II SEMESTRE 2022 Y ANEXOS. ----------

Se conoce dictamen CPHP-88-2023 de fecha 06 de junio del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó Ordinariamente el martes 7 de marzo del año en curso para conocer el acuerdo enviado al seno de esta comisión ARTICULO Nº2: Acuerdo del Acta Nº216-2023, Artículo Nº7 OFICIO AM-INF-012-2023, RELACIONADO A REMISIÓN DE INFORME EVALUACIÓN FÍSICA FINANCIERA II SEMESTRE 2022 Y ANEXOS. Indicando la presidencia que para esto tenemos a don Jose Luis Jiménez Fernández encargado de Control Interno, muchas gracias por asistir, sobre esto que básicamente es relacionado al segundo semestre del año pasado tal vez si de manera breve puede hacer una reseña como de los más importantes hallazgos de esa evaluación física financiera y si existe como alguna consideración importante de cara a un nuevo presupuesto 2024 si hay alguna recomendación o algo así al respecto. Procediendo a dar el espacio de*

aproximadamente 10 minutos. Don José Luis Jiménez indica que con respecto a esto les dice como una oportunidad de mejorar que en este momento ver este este informe ya es bastantes extemporáneo y ya están de hecho avanzados en el año, eso por un lado , segundo los informes de evaluación física financiera en realidad son de conocimiento de hecho en el Concejo puede llegar y el Concejo inclusive puede improbarlos si quiere, pero siempre tiene que ir a la Contraloría porque ya son hechos ejecutados tanto físicos como financieros. Entonces no hay una incidencia en la aprobación o improbación del documento. El regidor Marco Brenes indica entonces no pueden hacer nada. El asesor Jimenez le responde sí señor sin embargo este ustedes como miembros del Concejo si es muy importante que analicen el documento como tal porque al final él refleja el resultado de un año que estamos cerrando. Experiencias para futuros presupuestos en realidad es un poco difícil porque la programación de todos los años es diferente hay proyectos diferentes y hay actividades diferentes , sin embargo para efectos de ellos como técnicos tal vez sí les permite mejorar la metodología de evaluación cosa que sí hicieron ; la forma que evaluaron el 2022 es sumamente diferente al 2023 , ahora ellos están incluyendo dentro del plan anual operativo lo que llaman planes de acción y se lleva a nivel un control por medio del sistema que se llama Delfos, entonces de hecho ya las evaluaciones a ustedes se les presentan de manera semestral ; sin embargo las dependencias tienen que ir registrando el avance de sus actividades periódicamente, llámese periódicamente dependiendo la actividad puede ser mensual o trimestral o por ejecución de alguna actividad o algún proyecto tiene que ir registrándolo, eso si lo hicieron . Entonces eso sí lo hicieron. La regidora Solano Avendaño le consulta hora la evaluación que ustedes están realizando para este ejercicio 2023 data mes a mes. El asesor Jose Luis le indica que podían tener informaciones mes a mes eso más que todo por la toma de decisiones de la Administración porque este digamos para efectos de información pues ellos mantienen siempre el estilo de que se haga esta de manera semestral como lo dicta la ley, el regidor Marco Brenes acota

que eso va a socar algunas tuercas para la mejora continua de ejecución. Respondiéndole que eso efectivamente es el propósito, porque pueden monitorear con periodicidad menor a 6 meses las actividades pueden efectivamente saber cómo andan y este como unidad de control interno les corresponde a ellos pues estar coordinando con las dependencias que de hecho ya en los primeros tres meses vieron que muy pocas personas habían registrado y posiblemente fue por el cambio de metodología que no se había entendido muy bien y tuvieron que este girar instrucciones o coordinar con los encargados de área para que comiencen ya a registrar y no se puede sacar sus informes para ir viendo los avances y presentárselo en este caso a la Alcaldía que es el jerarca administrativo y que eventualmente tiene que coordinar con ellos en las reuniones que está haciendo de manera mensual en este momento don Mario; sin embargo aquí le vamos a dar este los resultados tanto físicos de manera sucinta y también financieros del cierre del año del año pasado.

Detalle	Menor que 60% Malo	Menor que 80% Regular	Mayor o Igual a 80% Bueno	Total Metas x Programa
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	3 Metas	5 Metas	71 Metas	79 Metas
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	7 Metas	6 Metas	54 Metas	67 Metas
PROGRAMA III: INVERSIONES	14 Metas	11 Metas	25 Metas	50 Metas
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	7 Metas	1 Metas	4 Metas	12 Metas
TOTAL GENERAL	31 Metas	23 Metas	154 Metas	208 Metas

EJECUCIÓN FÍSICA

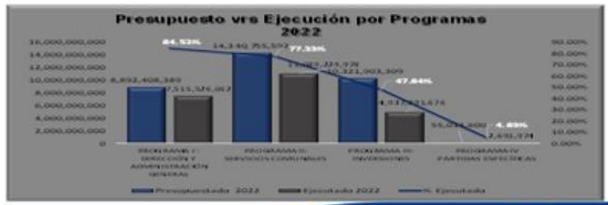
A nivel institucional se determina un cumplimiento físico de 75.32% de 208 metas programadas.

RESUMEN ANUAL METAS 2022	
Programa	% Cumplimiento Metas
Programa 1	88.40%
Programa 2	81.70%
Programa 3	68.70%
Programa 4	62.50%
Promedio	75.33%

MUNICIPALIDAD CARTAGO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS

Detalle	Presupuestado 2022	Ejecutado 2022	% Ejecutado
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	8,892,408,389	7,515,526,062	84.52%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	14,340,756,592	11,089,229,978	77.33%
PROGRAMA III: INVERSIONES	10,321,903,309	4,937,891,676	47.84%
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	55,011,600	2,691,974	4.89%
TOTAL GENERAL	33,610,078,890	23,545,339,690	70.05%



EJECUCIÓN FINANCIERA

MUNICIPALIDAD CARTAGO

Comportamiento de la Recaudación de los Ingresos Propios

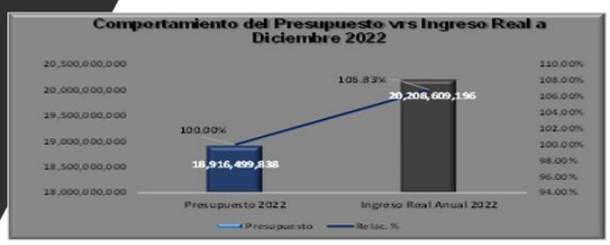


MUNICIPALIDAD CARTAGO

INGRESOS CORRIENTES		
Detalle	Presupuesto	Relac. %
Presupuesto 2022	18,916,499,838	100.00%
Ingreso Real Anual 2022	20,208,609,196	106.83%

INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes son gestionados de forma directa por la institución, vía tasa, impuesto o precio, dado que estos financian los gastos corrientes de los servicios que se prestan.



MUNICIPALIDAD CARTAGO

INGRESOS BIENES INMUEBLES		
Detalle	Presupuesto	Relac. %
Presupuesto 2022	5,202,545,570	100.00%
Ingreso Real Anual 2022	5,508,560,728	104.08%

¢210.016.158

INGRESOS PATENTES		
Detalle	Presupuesto	Relac. %
Presupuesto 2022	4,540,521,910	100.00%
Ingreso Real Anual 2022	4,960,533,700	109.25%

¢420.011.790



INGRESOS SERVICIOS MUNICIPALES		
Detalle	Presupuesto	Relac. %
Presupuesto 2022	6,814,052,330	100.00%
Ingreso Real Anual 2022	7,019,036,933	103.01%

¢204.984.603

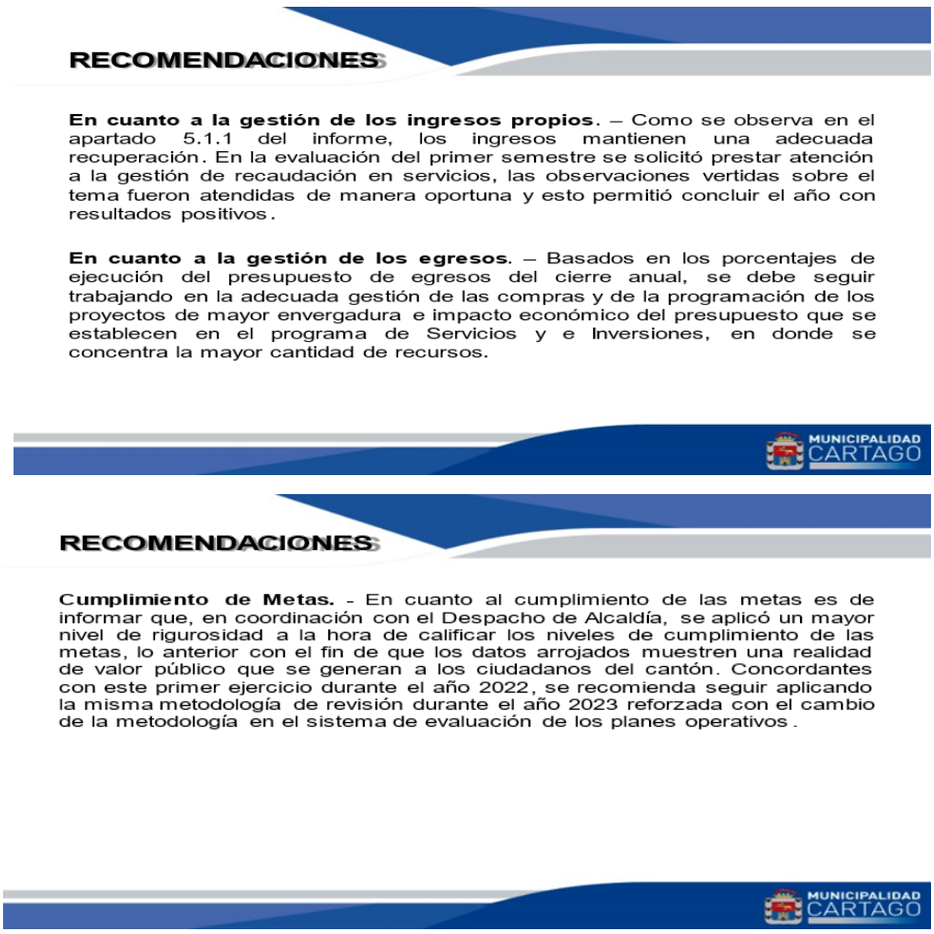
MUNICIPALIDAD CARTAGO

CONCLUSIONES

- **En la Gestión Financiera de Ingresos.-** Se evidencia una adecuada gestión de los ingresos gestionados de manera directa por el municipio derivado de los impuestos, tasas y precio municipales por la suma de **¢862.787.182.** equivalente a una recaudación del **4.83%** superior a la esperada.

- **En la ejecución Presupuestaria y Física de las Metas del PAO.-** Se concluyó el año con una ejecución presupuestaria del **70.05%** de los recursos y de un **75.33%** de cumplimiento físico de las metas. Se observa congruencia en los porcentajes obtenidos en ambos indicadores lo que denota una mejora a la hora de evaluar el desempeño físico de las metas por parte de los responsables.

MUNICIPALIDAD CARTAGO



El año pasado teníamos 208 metas distribuida en los cuatro programas que les dicta la Contraloría que es Dirección y Administración, Servicio Comunales, Inversiones y las denominadas partidas específicas, en realidad la ejecución de ellas después del Análisis fue adecuado , mayor a un 80% que se consideraba bueno el año pasado de las 208, 154 metas cumplieron con ese porcentaje, 80 o mayor , en un rango entre 60 y 80 quedaron 23 metas y 31 metas no cumplieron , digamos o fueron quedaron mal calificadas, muchas de ellas lamentablemente hay que decirlo que es en el programa III que es inversiones . Que es lo que lo que genera más o se visualiza más el valor público hacia nuestros habitantes, en ese sentido evidentemente tenemos que mejorar sustancialmente. Ahí de hecho ellos como unidad control interno donde la administración descansa para hacer el análisis tuvieron que conversar, discutir y este disminuir las calificaciones de algunos compañeros porque no pudieron evidenciar el cumplimiento correcto de las metas. En esto siempre la persona trata de estirar para arriba, pero a ellos les corresponde digamos más

bien ajustado, tanto es así que ahora ustedes lo van a comparar; la ejecución física y a nivel general base 100 fue un 75%, lo cual está dentro de las medidas de las municipalidades efectivamente y es muy parecido a la ejecución financiera como ustedes van a ver ahora. En años anteriores había una ejecución física sobre 80 y la ejecución financiera muy baja lo cual no es congruente o sea tiene que congruencia entre lo que yo ejecuto físicamente con lo que se ejecuta financieramente. El regidor Marco Brenes manifiesta que ciertamente todos estos hallazgos, les dice que están extemporáneos para conocer el informe como tal y todo, pero usted ha visto desde el punto de vista de su departamento algunas medidas abocadas por la administración para mejorar esas metas que al final de 208 a l50 un tercio no se logró, el asesor le indica que correcto que sí. se refiere extemporáneo en el sentido que ustedes se informen de esto. Interrumpe el regidor Brenes Figueroa indicando que sí dependiera de ellos que se extendieran las medidas ya estarían con el agua al cuello pero que si ha visto algunas medidas en solucionar este departamento que se imagina que es el que más falla es la Proveeduría no quiere echarles toda el agua a ellos, pero al final la ejecución, mucho se va para ese lado, entonces hay algunas medidas o recomendaciones para mejorar. El asesor indica que hablemos un momento de la Proveeduría me refiero es temprano en el sentido ustedes para que se les informe de estos departamento Sí vamos a ver hablemos un momentito de la procuraduría en realidad, el tema de la Proveeduría él se cuestionaría si realmente es el máximo responsable de la ejecución de presupuesto si uno se pone a analizar ; el pecado de la procuraduría para no poner nombres porque ahora hay otra persona no fue ese más bien fue no poder demostrar que toda la situación del proceso de compras no era responsabilidad de ellos. Ahora bien que si ha hecho la Administración en general, el Área Financiera instaló una herramienta que se llama el plan de compras que eso lo están haciendo de manera automática, absorben la información del sistema Windows que es el sistema nuestro de administración financiera lo cual eso ya va a coadyudar en el proceso, digamos de agilizar la

gestión y recientemente se está concluyendo de eso inclusive creo que los compañeros de TIC ahora bien a ver un asunto particular pero le puede hacer la pregunta al ingeniero Daniel, hay otra herramienta que lo que está haciendo es automatizando los plazos que rinda la ley , la nueva ley y el nuevo reglamento de tal forma que cuando alguno de ellos los actores fallen, llegue una alerta y que indique usted está fallando con los plazos para que este digamos ellos como Control Interno que la administración también nos ha denegado ese trabajo estemos girando correos y una serie de cosas para agilizar los procesos. Entonces en ese sentido, respondiendo sí se están tomando medidas, digamos desde un punto de vista administrativo, en el caso del Concejo ellos lo traen como información, pero les corresponde a ellos realmente hacer el trabajo y si lo están haciendo desde un principio dentro del programa de trabajo que tienen. Esta es la ejecución física o sea el cumplimiento de las metas, si lo ven desde un punto de vista presupuestario, por programa se ve ahí la ejecución en el Programa I que siempre va a tener una buena ejecución porque ahí se cargan la mayor parte de los salarios y ellos son gastos fijos, que no tienen nada que ver de manera directa con el beneficio a la comunidad; por decirlo así a nuestros habitantes, luego el Programa Servicio Sociales ese si es muy importante la parte social que se logró un 77% es una muy buena ejecución y les hablaba de Programa III Inversiones , el famoso 47,84% apenas y eso tiene que ver con obra pública , tiene que ver con calles, con caminos y con construcciones fuertes, proyectos grandes y eso evidentemente afecta y el programa IV que son partidas específicas que ese siempre es un programa que da problemas desde la concesión propia de la ley , está mal concebido y va ser muy difícil que se tenga nivel de eficiencia. Dichosamente los recursos que la asamblea o más bien el proceso de aprobación de estos recursos es muy poco, son 55 millones en 33.610 millones, entonces el impacto directo del beneficio de la comunidad es ínfimo en realidad. La regidora Solano Avendaño consulta de cuanto fue la ejecución física , indicando el asesor que de un 75.33% y la financiera 70,05%, y ahí es donde

usted dice que ese tipo de proyecto de calles aquí en la financiera estuvieron deficitarios, indicando el asesor que correcto porque en realidad lo que se ejecutaron fueron $4937 millones, importante aquí recalcar que esos $4937 millones para efectos de técnica presupuestaria cuando se gira una orden de compra verdad ya se puede incluir aquí como ejecutado y de estos $4937 millones un poquito menos de 2.000 millones de colores fueron aprobados antes del 31 de diciembre y su ejecución física o sea en desarrollo ahora, lo está haciendo la unidad técnica a partir de enero. O sea que el año pasado no se hizo nada de eso, se está haciendo ahora, pero lo cual se va a ver muy bien reflejado en la ejecución física de este año porque es como un rezago que se va a sumar para este año. Lo importante aquí es más bien ir tratando de eliminar ese rezago entre lo físico y financiero para que llegue a empatarse en algún momento. Que es a nivel general esto es, con respecto a esa parte. Hay algo que es muy importante que ustedes tengan también presente que es el comportamiento de la recaudación. Porque si no se tienen recursos no se puede ejecutar, no se puede invertir. Dichosamente en los últimos años, en los últimos años la municipalidad ha tenido un comportamiento adecuado digamos de sus ingresos considerando que hay un presupuesto o una meta presupuestaria y un ingreso real. Como se puede observar hay una variación positiva de un 6, 83% se está hablando de más o menos 1.800 millones de colones más recaudados de lo que se tenía planificado. Cuando habla de recaudación, es recaudación propia, no se está hablando de recursos que manda el gobierno central, sino lo que se gestiona en el Área Tributaria. Entonces hubo una muy buena ejecución en este caso de la recaudación. Se puede en más detalle cuáles fueron las partidas que mejor se comportaron y entre ellas Bienes Inmuebles; Bienes Inmuebles les apartaron 5.508 millones lo pueden ver en esta parte de arriba que equivalen 216 millones de más de lo que se tenía proyectado. Haciendo aquí la observación que en el segundo semestre ustedes recordarán que ustedes tuvieron que aprobado una modificación presupuestaria donde se incrementó como en 700 millones la

meta. Entonces, lo cual es de hecho nunca se ha logrado un ingreso de estos en los últimos 5 años siempre ha ido creciendo; entonces aquí uno puede llegar a concluir varias cosas: que el Área Tributaria lo que hay que hacer es reforzarla en la gestión de cobranza porque eso les ayuda a recuperar para poder invertir. En la parte de Patentes tuvieron un ingreso de 420 millones superior o lo que se había presupuestado y en los servicios municipales este postpandemia porque en pandemia recuerden que se estuvo un poquito flojos. Aunque siempre tuvieron una buena recaudación estuvo entre el 95 el 100% ahora lograron un 103 por ciento un 204 millón más de lo que se había presupuestado. Indicando que a nivel general eso sería. Entonces podemos aquí tal vez establecer algunas conclusiones fundamentales; en cuanto a la gestión de los ingresos este se evidencia una adecuada gestión. A nivel general hubo ingresos de 862 millones superiores a los que se tenían previstos eso equivalen 4,83 este tipo de información se toma como decía el regidor Marco Brenes, eso sí para mejorar la técnica de proyección de los ingresos de hecho sí se toma en cuenta. Esperemos ver cómo va este año, no es , no es muy positivo que a mediados de año en un extraordinario se tengan que incluir y un presupuesto porque hay que aumentar los ingresos lo cual significa que las proyecciones estuvieron desfasadas a la realidad , entonces si yo desde un ordinario puedo de una vez presupuestar de manera correcta , desde enero puedo ejecutar , entonces no se tiene que esperar hasta Julio o Agosto, estas son cosas que uno como técnico tiene a las personas que les corresponde tiene que analizarlas . En cuanto a la ejecución presupuestaria y la física como les indicaba este año hubo congruencia hay una ejecución financiera un 70% y de la física un 75%, lo cual significa que están siendo más rigurosos con los funcionarios responsables de cumplimiento de metas para que no inflen su nivel de ejecución física, porque todo esto tiene que irse engranando por la evaluación del desempeño que con la nueva ley tienen que ser calificados con esto. Y qué es lo que busca la evaluación de desempeño aparejada con incrementos salariales o inclusive hasta eventuales despidos dependiendo de

la calificación, que los funcionarios municipales seamos más eficientes lo cual significa que nuestro instrumento de valoración y de verificación tienen que ir mejorando y por eso también el cambio que hicieron en cuanto a la forma de evaluar las metas de este año. El regidor Marco Brenes consulta tal vez se escapa del ámbito suyo, pero usted les comento que en bienes inmuebles y en patentes hubo una recaudación bastante mal de lo que se pretendía, pero al final también cuantos recursos no están siendo cobrables que eventualmente se podrían mejorar. El asesor le indica que esa es una buena pregunta y tal vez no se saca de su ámbito porque él fue jefe de cobros como cinco años, veamos el asunto de la recaudación que se ve a veces en un indicador que es el famoso pendiente de cobro que anda un 32, 33% está compuesto por muchas cosas y no todo quiere decir que es deuda, también son bases de datos que tienen información que no es correcta, eso es una. La segunda es este que efectivamente no se hace una adecuada gestión de cobro y la tercera es porque hay cuentas que materialmente no son cobrables por muchas razones, está fallecido a quien está a nombre de la propiedad y para poder cobrar eso hay que ser todo un proceso que sale más caro el proceso para pagarle un abogado que lo que se va a recuperar, eso por un lado. Con respecto a las bases de datos con información inconsistente es un trabajo que le consta porque está dentro de las metas del Área Tributaria que están trabajando todas las dependencias depurando, depurando a ver cuáles son cuentas que están anclando el pendiente pero que no corresponden y la otra es propiamente la gestión de cobro que tiene que ver en gran parte es este el recurso que se puede asignar para hacer gestión de cobro de la gestión de cobro es llamada telefónica, notificaciones y mucha insistencia, mucha insistencia con las personas si usted lo compara e otras municipalidades, la municipalidad tiene un indicador adecuado , no vamos a decir que es el que nosotros queremos pero por ejemplo San José su morosidad está casi llegando al 50% a nivel de la provincia Cartago Paraíso sí nos gana y el resto de la municipalidades sí tiene un indicador superior, esos son datos que uno puede traer de la

Contraloría y se lleva monitoreados; lo cual no significa que nosotros tenemos que estar satisfechos, correcto. Sí pero también tenemos que ser conscientes y ajustarnos una realidad las deudas municipales no son iguales que las deudas de un banco, en un banco yo escojo quién me debe en una municipalidad yo no puedo escoger quién me debe o sea me debe un pobre que no puede pagar y me debe el rico que quiere evadir. En cambio, en un banco se califica primero y por eso los indicadores de morosidad de los bancos es baja. ¿Por qué? ¿Porque yo escojo mis deudores? Hay algunas recomendaciones lo que usted hablaba don Marcos que ya eso ya se está haciendo, ya se está haciendo. Ellos a nivel de recuperación y digamos que la gestión de cobranza el Área tributaria efectivamente tomará nuestra de que se revisen las bases de datos que se corrijan este que es lo que podemos hacer a nivel interno, evidentemente pues las dependencias siempre van a pedir mayores recursos a la administración recursos, de todo tipo verdad. Entonces ese es un asunto que evidentemente lo maneja la administración y con base en lo que considera que sea oportuno se les da o no se les da y hay que trabajar. Indicando que cuando él fue Jefe Cobro si les dice una cosa en esto de la racionalización del gasto a veces lo hace usted un poquito más inteligente a la hora de utilizar el recurso , él le pedía en aquel momento a Doña Paulina Ramirez que es la que estaba , era que en ciertas épocas del año bajaran ciertos ritmos ciertas actividades que se dedicaran solo a la cobranza , entonces dedicaban un grupo de trabajo que no era solo cobro sino se tomaban como ocho personas de tributario para que nos ayudaran con esto, lo cual dio digamos buenos resultados. En cuanto a la gestión de los egresos en realidad pues la municipalidad esta parte la tiene bastante controlada verdad, cuando hablan de egresos están hablando de los gastos, gastos propiamente de administración de la municipalidad servicios de agua, de luz etcétera, los cuales no hay ningún inconveniente. Si quieren tomar egresos de una manera más amplia estamos hablando aquí de egresos, pero por proceso de adquisición ya sea materiales, de maquinaria, de obra pues en ese sentido también ya lo hablaron hace un rato hay dos medidas adicionales,

una es que se está se automatizó el plan de compras y el segundo es un sistema que se llevara trazabilidad de los procesos de compra que va a generar alertas en el momento en que algunos de ellos los actores se atrasen para entonces involucrar y comenzar a puyar . Llegarán momento de que si esto se instaura y hay ciertas personas o actores que son residentes evidentemente la administración tiene que tomar acciones, en el sentido de que tiene un proceso disciplinario por qué, porque está faltando y está incumpliendo con una serie de plazos que la misma ley del reglamento está dando. El regidor Marco Brenes acota que ahora se tienen la herramienta para corregir eso así de sencillo, es una meta de control interno y la administración. El asesor responde que los sistemas tecnológicos es una herramienta pero al final hay un proceso que hacen ellos las personas , que es donde podrían talvez inferir que estén actuando de una manera más efectiva y es ahí donde hay que poner un poquito de atención; en este sentido es más usted puede tener un reglamento correcto, se puede tener los sistemas de información y la municipalidad goza de buenos sistemas de información pero el uso que usted le dé o la forma de que usted los utiliza es lo que al final le da los resultados . El resultado que está esperando en este caso el siempre habla de la población porque al final todo esto redunda es que es la calidad de vida y mejorar los servicios porque podemos tener las mejores herramientas, pero si no lo trasladamos a la población con servicios, con productos de calidad, eso no. Y eso les corresponde a ellos como personas que administramos los sistemas para trabajar, que a veces es ahí donde se falla en las personas. El regidor Brenes Figueroa le indica que eso es la mejora continua que se está buscando precisamente, amarrar, socar las tuercas que se tengan que socar acá para que el cliente tenga un mejor servicio. Así es indica el asesor Jose Luis como se tienen buenos sistemas, hay que ver donde se tienen problemas que mucho tiene que ver quien administra, quien utiliza los sistemas para cumplir sus actividades. Indicando que básicamente de manera su cinta ese es el informe. La presidencia indica que ellos proceden a tomar nota de todas las observaciones y agradece al técnico asesor Jose Luis

Jiménez por su participación. Procediendo a someter a votación dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Guzmán Castillo. Se somete a votación la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Por lo tanto, se acuerda informar al Concejo Municipal que se realizó la exposición y se tomó nota…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación el dictamen, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el dictamen CPHP-88-2023.** La regidora Guzmán Castillo solicita una revisión de la votación. - El presidente Arce Moya somete nuevamente a votación la propuesta para aprobar el dictamen, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y Víquez Sánchez; se aprueba el dictamen CPHP-88-2023, por lo tanto, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado a.i. Área de Planeamiento Estratégico y al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. **-**

ARTÍCULO 18º. -INFORME SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE APERTURA Y REGLAMENTO CON RESPECTO AL PARQUE DE SKATE DE CARREZ UBICADO EN EL DISTRITO EL CARMEN. ----------

Se conoce dictamen CPOP-89-2023 de fecha 15 de junio del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2° del Acta N°51-2023, sesión ordinaria del 13 de junio del 2023. ARTÍCULO 2. SOBRE ACTA 242-2023 ARTICULO 9. INFORME DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE APERTURA Y REGLAMENTO CON RESPECTO AL PARQUE DE SKATE DE CARREZ, UBICADO EN EL DISTRITO EL CARMEN. Se conoce oficio de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la Licda Guissella Zúñiga Hernández*

Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, mediante el cual remite el informe de solicitud de información de apertura y reglamento con respecto al parque de skate de Carrez, ubicado en el distrito El Carmen. – Visto el documento las consideraciones quedaran consignadas en el acta correspondiente. El presidente indica la propuesta considerando el criterio técnico emitido, es recomendar al Concejo Municipal solicitar a la administración desarrollar un reglamento de proyecto para la administración de los parques infantiles en las urbanizaciones del cantón central de Cartago, a cargo de don José Gamboa del departamento de parques y del Área Legal. - Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa y Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal solicitar a la administración desarrollar un reglamento de proyecto para la administración de los parques infantiles en las urbanizaciones del cantón central de Cartago, a cargo de don José Gamboa del departamento de parques y del Área Legal. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación el dictamen, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez; se aprueba el dictamen CPOP-89-2023, por lo tanto se solicita a la administración desarrollar un reglamento de proyecto para la administración de los parques infantiles en las urbanizaciones del cantón central de Cartago, a cargo de don José Gamboa del departamento de parques y del Área Legal.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Grupo Organizado de Skaters de Cartago, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 19º. -INFORME EXPOSICIÓN DE VARIOS PUNTOS Y SOLICITUDES ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL RELACIONADOS AL

N°252-2023

SKATE DE CARREZ SUSCRITO POR EL SEÑOR GABRIEL MONGE MONGE. ----------

Se conoce dictamen CPOP-90-2023 de fecha 15 de junio del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…N°51-2023, sesión ordinaria del 13 de junio del 2023. ARTÍCULO 3. SOBRE ACTA 242-2023 ARTICULO 23. EXPOSICIÓN DE VARIOS PUNTOS Y SOLICITUDES ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL RELACIONADOS AL SKATE DE CARREZ, SUSCRITO POR EL SEÑOR GABRIEL MONGE MONGE. Se conoce oficio de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por la Licda Guissella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, mediante el cual remite exposición de varios puntos y solicitudes ante el concejo municipal relacionados al skate de Carrez, suscrito por el señor Gabriel Monge Monge. – Visto el documento las consideraciones quedaran consignadas en el acta correspondiente. El presidente indica la propuesta considerando el criterio técnico emitido, es recomendar al Concejo Municipal 1. Respetar el fin para el cual fue creado el skate park. 2. Solicitar a la administración colaborar con la instalación del medidor y paja de agua. 3. Localizar las barandas que son propiedad del skate park y 4. Solicitar a la administración analizar la mejora de la cámara de vigilancia ubicada en el skate park. - Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa y Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal 1. Respetar el fin para el cual fue creado el skate park. 2. Solicitar a la administración colaborar con la instalación del medidor y paja de agua. 3. Localizar las barandas que son propiedad del skate park y 4. Solicitar a la administración analizar la mejora de la cámara de vigilancia ubicada en el skate Park. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".* -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación el dictamen, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-90-2023, por lo tanto: 1. Respetar el fin para el cual fue creado el skate park. 2. Se solicita a la administración colaborar con la instalación del medidor y paja de agua. 3. Localizar las barandas que son propiedad del skate park y 4. Se solicita a la administración analizar la mejora de la cámara de vigilancia ubicada en el skate Park. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Gabriel Monge Monge al correo electrónico g.monge@hotmail.com , al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 20º. -INFORME SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE USO LIMITE CONCURRENTE EXPEDIENTE 84.179. ----------

Se conoce dictamen CPOP-94-2023 de fecha 15 de junio del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 7° del Acta N°51-2023, sesión ordinaria del 13 de junio del 2023. ARTÍCULO 7. SOBRE OFICIO DU-OF-739-2023, EN RESPUESTA AL ACUERDO DEL ACTA 243-2023 ARTÍCULO 15, REFERENTE A INFORME DE SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE USO LÍMITE CONCURRENTE EXPEDIENTE 84.179. Se conoce oficio de fecha 06 de junio de 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán, Director de Urbanismo, mediante el cual remite oficio DU-OF-739-2023, en respuesta al acuerdo del acta 243-2023 artículo 15, referente a informe de solicitud de resolución de uso límite concurrente expediente 84.179. – Visto el documento las consideraciones quedaran consignadas en el acta correspondiente. El presidente indica la propuesta considerando el criterio técnico emitido, es recomendar al Concejo Municipal aceptar la solicitud y otorgar el uso de suelo mixto, de manera condicionada a que se confinen todas las molestias y los riesgos dentro de los límites de la propiedad. En cuanto a los retiros, estos serán establecidos según lo indique el ente rector en materia que no ocupa. El proyecto debe incluir alineamiento y visto bueno de*

accesibilidad de la ruta nacional N° 2 emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Finalmente se indica que la aprobación de este informe no implica la autorización de actividad alguna sin realizar los trámites correspondientes de acuerdo con la tipología, actividad y envergadura del proyecto. - Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa y Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aceptar la solicitud y otorgar el uso de suelo mixto, de manera condicionada a que se confinen todas las molestias y los riesgos dentro de los límites de la propiedad. En cuanto a los retiros, estos serán establecidos según lo indique el ente rector en materia que no ocupa. El proyecto debe incluir alineamiento y visto bueno de accesibilidad de la ruta nacional N° 2 emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Finalmente se indica que la aprobación de este informe no implica la autorización de actividad alguna sin realizar los trámites correspondientes de acuerdo con la tipología, actividad y envergadura del proyecto. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación el dictamen, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-94-2023, por lo tanto se acepta la solicitud y se otorga el uso de suelo mixto de manera condicionada a que se confinen todas las molestias y los riesgos dentro de los límites de la propiedad. En cuanto a los retiros, estos serán establecidos según lo indique el ente rector en materia que no ocupa. El proyecto debe incluir alineamiento y visto bueno de accesibilidad de la ruta nacional N° 2 emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Finalmente se indica que la aprobación de este informe, no implica la autorización de actividad alguna sin realizar los trámites correspondientes de acuerdo**

con la tipología, actividad y envergadura del proyecto. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Carlos Manuel Guzmán montero funcionario JASEC al correo electrónico carlos.guzman@jasec.co.cr , al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21º. -SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS DESFILES DE CELEBRACIÓN DE LOS 202 AÑOS DE VIDA INDEPENDIENTE DE COSTA RICA. ----------

Se conoce oficio DGDR-DREC-SEC01-089-2023 de fecha 1 de junio del 2023, suscrito por alonso Mora Valverde Supervisor Circuito 01, Lorena Del Valle Hasbun Comisión y Alejandro Mora morales, Comisión, y que dice: *"…Este año se celebrará los 202 años de vida Independiente de Costa Rica. Es acostumbrado en cada uno de los cantones del país engalanar dicha celebración con los tradicionales desfiles y actos cívicos. Cartago, no es la excepción como cuna de tradiciones y en honor a ser el primer capital de nuestro país. En los últimos años, hemos encontrado problemas con la tramitología en los distintos permisos que se deben gestionar ante el Concejo de Seguridad Vial y Ministerio de Salud. Los desfiles anteriores hemos estado acostumbrados a trabajar en forma conjunta con la Municipalidad de Cartago, donde siempre se han encargado de colaborar con la parte de permisos (por su potestad y demás) y nosotros como Ministerio de Educación de colaborar con todos los estudiantes y sus distintas presentaciones para lograr embellecer más a nuestro querido cantón. En este momento, el problema que se nos dificulta es que tanto el Consejo de Seguridad Vial como el Ministerio de Salud nos solicitan el pago de la póliza de riesgos a terceros, así mismo el Ministerio de Salud nos solicita adicionalmente el pago del formulario por un monto de 100 dólares. Lastimosamente el Ministerio de Educación no puede cubrir ya que no existe una línea presupuestaria con contenido económico para hacer el pago respectivo. La situación país, ha hecho que los presupuestos bajen así como la economía familiar de las personas estudiantes que se presentan, por*

lo que solicitar dinero al padre de familia también está imposibilitado. El cantón Central se ha destacado por ser el pionero en el país en realizar dos desfiles, uno de preescolar cada 12 de setiembre y el de primaria y secundaria el 15 de setiembre ambos disfrutados y esperados por toda la comunidad cartaginesa, por ello se duplicarían los gastos. El Ministerio de Salud nos habla de que el pago del formulario de Riesgo del Ministerio de Salud si es exonerado para la Municipalidad. Pero para ello, la Municipalidad debe de organizar el desfile como en años anteriores. Así mismo, valorar la posibilidad de la exoneración por parte del COSEVI de dicha póliza, esto debido a que los principales actores del proceso, nuestros queridos estudiantes y el personal del Ministerio de Educación contamos con la póliza respectiva estudiantil y de Riesgos del Trabajo. Pero para ambas exoneraciones debe ser organizado por el ente municipal. Por ello, hoy acudimos a su ayuda para que nos colaboren en la organización de dicho desfile, ya que sin el apoyo de la Municipalidad de Cartago este 1 5 de setiembre las calles del cantón Central de Cartago se verán vacías y sin vida por la falta del desfile…". – La propuesta de la presidencia dispensar de trámite, perdón enviar a la comisión de Asuntos Sociales para su estudio y valoración. En votación el envío a la comisión. – Don Alfonso Víquez solicita un receso de hasta por 1 minuto. – El presidente decreta un receso de hasta por 1 minuto. – Se entra en receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Arce Moya amplía el receso hasta por 2 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: Es que yo no sé si tenemos claridad todos de qué se trata esto. Hoy estamos 27 de junio, queda julio y agosto. Entre julio y agosto hay 2 meses de vacaciones y después 15 días para que llegue septiembre, o sea, básicamente hay 2 meses hábiles para este tema. Es un documento que viene firmado por el supervisor de Circuito-01 y por personas de una comisión que tiene que ver con el desfile y lo que dicen es que podría ser que por primera vez en Cartago no haya desfile por una serie de situaciones. Entonces no es poca cosa lo que nos están diciendo, ahí me apoyo en don Marvin que es experto en esto, ¿qué se puede

hacer? porque dice que han encontrado problemas con tramitología en los distintos permisos que se deben gestionar ante el Concejo de Seguridad Vial, Ministerio de Salud. Vean que complicado esto, dice: en los desfiles anteriores hemos estado acostumbrados a trabajar en forma conjunta con la Municipalidad de Cartago donde siempre se han encargado en colaborar con la parte de permisos por su potestad y demás y nosotros como Ministerio de Educación, colaborar con todos los estudiantes y sus distintas presentaciones para lograr embellecer más a nuestro querido cantón. Dice que el problema que se presenta es que el Concejo de Seguridad Vial, el Ministerio de Salud, solicitan el pago de una póliza de riesgos a terceros. Que el Ministerio de Salud solicita el pago del formulario por un monto de 100 USD y que (aquí es donde aparece el realismo mágico de Costa Rica) lastimosamente, el Ministerio de Educación no puede cubrir porque no existe una línea presupuestaria con contenido económico para hacer el pago de 100 USD. (No sé si ponemos 20 pesos cada uno) La situación del país ha hecho que los presupuestos bajen, etc. Que el cantón central se ha destacado por ser el pionero en el país al realizar dos desfiles, uno de preescolar el 12 de septiembre, el de primaria y secundaria, el 15 de septiembre. Los que hemos participado en esos desfiles como estudiantes o como público o como sea, yo creo que sería la primera vez, sería nefasto que no hubiera desfiles el 15 de septiembre, o sea ¡por Dios!, no podemos dejar que esto ocurra ¡y hay que resolverlo ya! no es una cosa de pasarlo a una comisión para que se reúna dentro de 22 días o que pase lo que sea si no que esto hay que resolverlo ya. Hay que pasárselo a la Administración para que hagan la valoración correspondiente y nos digan si se puede hacer algo o no se puede hacer nada y si no se puede hacer nada, pues hicimos el intento pero no podemos dejar a Cartago sin desfiles el 15 de septiembre; seríamos la vergüenza nacional simplemente por un tema de coordinación. Creo que lo pertinente es trasladado a la Administración para que, en un plazo máximo de una semana, que sería un plazo deseable, perentorio, nos informe si se puede o no se puede resolver este tema porque insisto, el viernes el

Ministerio de Educación se cierra y vuelven hasta dentro de prácticamente 22 días. Bueno, el ministerio como tal no, pero las escuelas empiezan las vacaciones, los chicos se van, los maestros, los profesores. Imagínese volver de vacaciones para ver qué se hace ¿y los chiquitos qué? El área administrativa sigue pero los chiquitos se van, no hay ensayos, no sé, creo que es un tema que tenemos que resolver hoy y ponerle hoy un punto de partida y reitero, debería de trasladarse eso la administración para que urgentemente informe al Concejo cuál es el estado de este asunto. – El presidente Arce Moya manifiesta: Conversando con don Mario, me solicita que se envíe a la Administración para su análisis. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya indica: Tomando en cuenta el contenido de la propuesta y la importancia que solicitamos la firmeza. – Don Alfonso Viquez indica: Don Jonathan es que usted se sometió mal la votación. Lo que yo propuse que se le remitiera la Administración y que se le solicitara a la Administración, respetuosamente informar en un plazo de una semana o en la próxima sesión ordinaria, pero usted eso lo excluyó de la propuesta. Me parece que tiene que votarse porque es una propuesta de un regidor y no puede el presidente dejar de considerarla, aunque no esté de acuerdo. Entonces le solicito por favor que vuelva a votar la propuesta con la solicitud de que el informe sea presentado con la respetuosa solicitud de que se presente en la próxima sesión ordinaria por la urgencia del tema. – El presidente Arce Moya indica: Inicialmente, la propuesta de la votación nuevamente de la presidencia.- El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y Víquez Sánchez; se envía a la Administración para su estudio e informe. El presidente Arce Moya somete a votación la propuesta del regidor Víquez Sánchez de enviar a la Administración con un plazo de una semana, somete a discusión la propuesta, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y Víquez Sánchez, votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya; se rechaza la propuesta. –** Don Alfonso Víquez manifiesta: Para justificar el voto presidente. Vieran qué mal se ve que porque la propuesta la haga alguien, aunque tenga sentido la voten negativo. La soberbia es mala consejera. Gracias. – Don Marco Arias dice: Señor presidente, para justificar mi voto. Desgraciadamente para usted, señor regidor, esa es la democracia. Para nosotros votamos así. – El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo la regidora Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfonso Mora Valverde Supervisor Circuito 01 al correo electrónico supervision01.cartago@mep.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARRÍCULO 22º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Don Marcos Brenes manifiesta: Gracias, señor presidente y buenas noches. Quisiera solicitarles a los compañeros por una alteración al orden del día para que conozcamos el oficio AM-INF-191-2023 sobre la remisión de la modificación presupuestaria 02-2023 y la respectiva modificación presupuestaria, por favor. – El presidente Arce Moya indica: Don Marcos

quisiera incluir como punto número dos en esa propuesta suya, incorporar el oficio de doña Andrea Guzmán para que sea conocido. – Doña Andrea Guzmán señala: Hace un par de semanas se votó de manera separada una solicitud similar del Partido Liberación Nacional para que se votara aparte. Entonces yo le solicitaría muy respetuosamente que se voten aparte también las alteraciones, muchas gracias. – El presidente Arce Moya indica: En votación la propuesta de doña Andrea Guzmán para incorporar el oficio de la solicitud de la asamblea del Partido Acción ciudadana. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para incluir y conocer una solicitud del Partido Acción Ciudadana sobre el uso del salón de sesiones, somete a discusión la propuesta de alteración del orden del día, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 23º. - SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES POR EL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA. ----------

Se conoce oficio de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por el señor Marco Gómez Herrera Comité Ejecutivo Cantonal de Cartago, Partido Acción Ciudadana, y que dice: *"…En representación de las autoridades cantonales del Partido Acción Ciudadana, quien suscribe, solicita respetuosamente, le sirvan facilitar el Salón de Sesiones de este Honorable Concejo Municipal, para realizar en estas instalaciones, la Asamblea Cantonal de nuestro partido, el día 08 de julio de los corrientes, a partir de las 2:00 p.m. y hasta las 5:00 p.m. Para lo correspondiente, sírvanse dirigirse al correo electrónico marcogomezhe@gmail.com y al teléfono 89247448…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. - El presidente Arce Moya propone aprobar la solicitud de préstamo del Salón de Sesiones al Partido Acción Ciudadana, el día 08 de julio del 2023, en un horario de 2:00 pm a 5:00 pm, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud del uso de préstamo del Salón de Sesiones al Partido Acción Ciudadana, para el día 08 de julio del 2023, en un horario de 2:00 pm a 5:00 pm.-** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marco Gómez Herrera Comité Ejecutivo Cantonal de Cartago, Partido Acción Ciudadana al correo electrónico marcogomezhe@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya manifiesta: A la propuesta de alteración del orden del día de don Marcos Brenes don Mario redondo solicita incluir la liquidación de los recursos del ICODER que tienen que ver con la piscina olímpica del polideportivo, de manera que se pueda tener los recursos necesarios para realizar la licitación como tal. – Don Mario Redondo señala: Sí, muchas gracias. Solicitar la colaboración de los miembros de este Concejo Municipal en estos dos temas, en particular de especial interés para el funcionamiento de la

institución y para los cartagineses. Y como ya lo indicaba el señor presidente, el oficio AM-INF-194-2023 se refiere a la liquidación de INCOFER, lo que es un requisito importante para continuar con el proceso de licitación para la construcción o rehabilitación de la piscina del polideportivo, donde ya afortunadamente hemos avanzado si han recibido varias ofertas, según se nos ha indicado, algo que nos marca una diferencia con respecto a otras oportunidades en que el proceso ha se ha dado y este es un requisito que requerimos que pueda estar firme con el propósito de que podamos avanzar en esta dirección. Adicionalmente una modificación presupuestaria que es básicamente la misma que habíamos planteado la semana pasada y anteriormente y que queremos respetuosamente pedir se pueda dispensar de trámite de comisión y se le agrega un par de detalles. Yo en este sentido, quiero indicar que uno muy importante y es que la municipalidad ha sido o está obligada al pago de una indemnización a un trabajador, un pago a la Caja Costarricense del Seguro Social, un trabajador que había demandado a la institución hace varios años y que ahora hay una resolución y el pago o en este momento estamos en mora ante la Caja y al estar en mora ante la Caja y no los trabajadores de la municipalidad que van a servicios hospitalarios o a demandar servicios en la Caja, pues están teniendo problemas para ser atendidos. De ahí que nos urge hacer efectivo el pago de esta indemnización y para eso requerimos que la modificación sea efectiva. Hay un equipo técnico también para la Secretaría para que pueda llevar adelante sus labores que tienen que ver con este Concejo Municipal y algunos otros que tienen que ver con la operación ordinaria de la institución que urge solventar. De ahí solicitar el apoyo para que se puedan aprobar dispensando de trámites de comisión, por favor. – Don Marcos Brenes indica: Quisiera sumarle a lo que comenta el señor alcalde, algunos compañeros funcionarios me han llamado con el tema de pagos de extras y todo que les tiene atrasado el tema y entonces quisiera de verdad solicitarles a los compañeros regidores el apoyo para aprobar una de vez la modificación y poder cumplir con estas obligaciones. Gracias. – Don

David Mitta apunta: Gracias señor presidente. En relación al tema de la piscina, cuando vino el Comité Cantonal de Deportes en el 2020 a hacer la exposición esta regiduría hizo varios cuestionamientos sobre la garantía de las empresas que estaban ofreciendo, incluso estuvimos conversando con algunos ex miembros que estuvieron en el proceso cuando se revisó el tema de la piscina, nivel del Comité Cantonal de Deportes y ninguna empresa estaba dando garantía. Estamos hablando de una inversión de más de 350 millones que esto debería ir a comisión para que se analice. Ya llevamos 5 años con la piscina cerrada, en 3 años no hicimos nada y hay varias inquietudes sobre esas reparaciones. Entonces yo les solicitaría a los compañeros que eso sea enviado a la comisión. Y señor presidente en esa alteración también solicitarle que meta el minuto de silencio para la familia de don Randall Gómez. Gracias, presidente. – Don Mario Redondo aclara: Sí, muchas gracias. Me parece que don David no entendió. Este documento no plantea nada en concreto con respecto a la licitación, que es un proceso completamente aparte y que usted, como cualquier otro ciudadano, tiene todo el derecho de consultar a la proveeduría sobre el particular. Lo que estamos diciendo es que esto es la liquidación de ICODER y recuerden que la piscina se está pagando con fondos de un aporte de la Municipalidad de Cartago y un aporte de ICODER. Para poder seguir adelante con el aporte del ICODER necesitamos autorizar esta liquidación de los proyectos previos que sobre el particular a realizado ya la municipalidad. Eso sería. Gracias, presidente. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer la Modificación Presupuestaria Nº 02 y la liquidación del ICODER, somete a discusión la propuesta de alteración del orden del día, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez.----------**

ARTÍCULO 25º. - REMISIÓN LIQUIDACIÓN ICODER AL CONVENIO 416-12-2021. ----------

Se conoce oficio AM-INF-194-2023 de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-189-2023 de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Lic. Miguel Rodríguez Sánchez Sub Encargado Área Administrativa Financiera y el Lic. Adrián Rivera Loría Asistente Financiero, y que dice: *"…Reciba saludos cordiales, por la presente se remite la liquidación de los recursos contenidos en el convenio 416-12-2021, dichos recursos son transferidos a la institución producto de la Ley N°9829: Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional. El destino de dichos recursos es para el mantenimiento, reparación y mejoras de la piscina el Polideportivo de Cartago. Se remiten los formularios que solicita el ICODER. Esta información debe ser de conocimiento y aprobación de los señores miembros del Concejo Municipal…".* – La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y aprobar la liquidación presupuestaria ya que la licitación está en el SICOP y se requieren liquidar los recursos ante el ICODER. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Sí, es que me parece que es un tema que debe de analizarse, sobre todo por el resultado de la liquidación. Eso lo debería analizar la comisión correspondiente, ya bien integrada, porque nos parece que sí amerita una revisión no simplemente decir que se aprueba y punto. Este tipo de temas requiere un análisis, requieren una valoración por parte del Concejo. Me parece que no es responsable por parte de los regidores, simplemente porque hay urgencia, porque llegó tarde, porque es que si no nos atrasa otras cosas porque la planificación de la municipalidad no es un problema de este Concejo. Yo creo que lo pertinente es que lo revise la comisión, porque reitero, hay asuntos ahí que no simplemente es de aprobar y punto. Nuestra propuesta es básicamente que se remita la Comisión de Hacienda con la solicitud de que se pueda corregir el error en la integración de esta comisión para que sean

válidos los dictámenes. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Torres Céspedes, Guzmán Castillo y Víquez Sánchez; se rechaza la dispensa de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. –** – Don Alfonso Víquez manifiesta: Doña Beleida no está votando, perdón. – Doña Guissella Zúñiga indica: Está levantando la mano. – El presidente Arce Moya señala: Damos fe pública de lo que dice doña Guissella. – Doña Beleida Madriz manifiesta: Necesito hacer lo mismo que se hizo hace un rato, una revisión de la votación o hacerla nuevamente. – El presidente Arce Moya indica: Ok, hagamos la revisión de la votación. – Doña Beleida Madriz señala: Perdón no es revisión, es hacer nuevamente la votación. – El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Lic. Miguel Rodríguez Sánchez Sub Encargado Área Administrativa Financiera y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 26º. - REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02-2023 Y SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-191-2023 de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por

el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PL-OF-079-2023 de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y la Licda. Candy Martinez Segura Asistente de Presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N° 02-2023 y el respectivo ajuste al Plan Anual Operativo. Esta modificación es por un monto de ¢183.787.904,24 y corresponde a diferentes ajustes solicitados por los encargados de cada programa a fin de contar con el contenido necesario para el cumplimiento de sus metas y necesidades urgentes. …".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado del Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veintiún horas con quince minutos, se levanta la sesión. --

Jonathan Arce Moya	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

N°252-2023

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal